



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



Almoloya
de Juárez
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2022

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



OCTUBRE-2022



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.	3
OBJETIVO GENERAL.	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	5
1. DATOS GENERALES.	6
1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL FONDO.	
1.2 OBJETIVO GENERAL DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE.	
2. RESULTADOS / PRODUCTOS.	19
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.	
2.2 INDICADORES DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN.	
2.3 AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS.	
2.4 RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS)	
2.4.1 EFECTOS ATRIBUIBLES.	
2.4.2 OTROS EFECTOS.	
2.4.3 OTROS HALLAZGOS.	
2.4.4 VALORACIÓN.	
2.4.4.1 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.	
2.4.4.2 VALORACIÓN DE LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.	
3. COBERTURA.	65
3.1 POBLACIÓN POTENCIAL.	
3.2 POBLACIÓN OBJETIVO.	
3.3 POBLACIÓN ATENDIDA.	
3.4 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.	
3.5 ANÁLISIS DE LA COBERTURA.	
4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	76
4.1 ASPECTOS COMPROMETIDOS.	
4.2 AVANCE EN LAS ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS EN AÑOS ANTERIORES.	
5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.	79
5.1 FORTALEZAS.	
5.2 RETOS Y RECOMENDACIONES.	
5.3 AVANCE DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.	
5.4 CONSIDERACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO.	
5.5 FUENTES DE INFORMACIÓN.	
5.6 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.	
6. DATOS DEL EVALUADOR.	98
ANEXOS.	99





PRESENTACIÓN.

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, considera el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, así como su control y evaluación.

En este contexto, los 125 Ayuntamientos del Estado de México en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, constituidos en la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los gobiernos municipales del Estado de México, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.



Los programas y la asignación de los recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades diagnosticadas en el Plan de Desarrollo Municipal y la evaluación de su ejecución.

La evaluación Específica del Desempeño del Programa presupuestario **01070101 SEGURIDAD PÚBLICA**, con fuente de financiamiento **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones del año 2022 del municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, la cual deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del programa, que es la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del sujeto evaluado. De la evaluación se integrará el informe correspondiente, de conformidad con la disposición Decima Sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

La presente Evaluación Específica del Desempeño, se encuentra armonizada con los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales fueron adecuados por el sujeto evaluado, de acuerdo con las necesidades y características del Programa presupuestario **01070101 Seguridad Pública, Proyecto: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y la Prevención del Delito**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación del año 2022, del municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, teniendo como objetivos los siguientes:



OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2021, ejercido por el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, a través del Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, Proyecto: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y la Prevención del Delito, con base en la información generada por las unidades responsables de la ejecución del programa y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del sujeto evaluado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Valorar de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa presupuestario;
- b) Identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario;
- c) Identificar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior;
- d) Analizar la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida; y
- e) Analizar la atención del problema o necesidad del Programa presupuestario y la entrega de bienes y servicios;
- f) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivados de la evaluación.

Con la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), ejercido en el ejercicio fiscal 2021 a través del Programa presupuestario 01070101: Seguridad Pública, Proyecto: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y la Prevención del Delito, se podrán obtener información relevante, presentada en un informe integrado por los siguientes apartados:

- 1 DATOS GENERALES.
- 2 RESULTADOS / PRODUCTOS.
- 3 COBERTURA.
- 4 SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.
- 5 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.
- 6 DATOS DEL EVALUADOR.



1. DATOS GENERALES.

DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuye entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integran el número de habitantes, el índice de ocupación penitenciaria, la implementación de programas de prevención del delito, los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios y el avance en la aplicación del



Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, en su Anexo 22. RAMO 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, detalla que para el ejercicio 2021, se destinaron 7,695,616,328 pesos, cuya distribución entre las entidades federativas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se destinaron a atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario y de Seguridad Pública Municipal con base en la atribución que el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal confiere al Consejo y que señala que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes, tienen por objeto establecer las disposiciones y mecanismos que deberán observar las entidades federativas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Responsables Federales, en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.



Conforme a lo establecido en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se destinará el 20% a los 125 municipios del Estado de México.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo 03/XLVI/20 del 21 de diciembre de 2020, aprobó los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la Asignación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicados en el ejercicio fiscal 2021.

Los recursos asignados a los municipios, se distribuyen entre cada uno de ellos conforme a la fórmula que refleja los criterios enunciados con su respectiva ponderación, la cual se detalla en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, la cual es aplicada al monto de los recursos a distribuir, de acuerdo al “Monto asignado de los recursos a distribuir por municipio de la entidad federativa”.

Con la misma fecha, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021 y el resultado de su aplicación.

Derivado de lo anterior, al Estado de México se le destinó la cantidad de 529,447,348 pesos, por lo que conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, se publicó el resultado de la aplicación de la Fórmula de Distribución de recursos por 105,889,470 pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para los 125 municipios de la Entidad Federativa, de los cuales 605,684 pesos se destinaron al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

DEL PROGRAMA.

El Plan de Desarrollo Municipal es un documento estratégico de la Administración Pública Municipal, que se formula con una visión de mediano-largo plazo para conducir la gestión municipal, el cual tiene por contenido: un diagnóstico-análisis



sustanciado, haciendo uso de herramientas como la Metodología del Marco Lógico (MML), la matriz FODA, que apoyan la contextualización de la misión, visión, los objetivos, las estrategias, líneas de acción, indicadores, metas de actividad y programas específicos; además de una prospectiva, sobre las aspiraciones de la sociedad. Asimismo, el diagnóstico incluye:

- Histórico del valor público generado, con la implementación de los Programas presupuestarios por las administraciones pasadas;
- Infraestructura y equipo con el que se dispone;
- Los puntos críticos, así como los medios con los que se cuenta y las acciones necesarias para su atención;
- Innovaciones y mejoras implementadas en los Planes, Programas y Proyectos; y
- Aplicación práctica en el ejercicio del presupuesto con base a resultados de los programas y proyectos.

Su integración es producto de un ejercicio democrático, donde los diversos sectores sociales nutren con su perspectiva la visión del Municipio que se quiere tener, plasmando esto en políticas públicas municipales incluyentes, y con énfasis en los aspectos que propician el bienestar social y el crecimiento económico; asimismo, identifica las necesidades básicas de la población, lo que determina el rumbo para trabajar por resultados y mantener la confianza de la sociedad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, respecto a la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, este permanecerá vigente hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, esto es, tres meses contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno; por lo que, en la elaboración de sus anteproyectos, deberá considerarse la estructura del documento rector vigente.

Sin embargo, sustentados en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, que comprende un conjunto de relaciones funcionales que establecen los habitantes del Estado de México, los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, los grupos y organizaciones sociales y privados, entre sí, a fin de efectuar acciones al amparo de mecanismos de coordinación y participación, conforme a la competencia y atribución de los titulares



de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas, en los cuales se consideren propuestas; planteen demandas y formalizan acuerdos; y tiene por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad, en términos de lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez en 2022 el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2022 – 2024, el cual agrupa las políticas y programas en 4 Pilares de acción y 1 Eje Transversal para el Fortalecimiento Institucional, los cuales traducidos al desarrollo municipal, quedarían enunciados de la siguiente manera:

Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.

Desarrollar y conservar familias fuertes, promover el empleo y proteger el ingreso, particularmente el de las mujeres.

Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.

Acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una del conocimiento y mejorar la conectividad entre regiones.

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción, el consumo de bienes y servicios sustentables en el Municipio.

Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.

La seguridad pública es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes (mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños), y asume que es su obligación y deber proporcionarla.



Eje Transversal I: Igualdad de género.

Ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, no sólo como un acto de justicia que permita a las instituciones de gobierno ser congruentes con los principios que guían su acción, sino que además fomente la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

Para poder dar cumplimiento a lo que se establece en el PDM, se elabora la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de los municipios, los cuales soportan financieramente el Programa Anual que elaboran los ayuntamientos para sustentar la asignación y distribución del presupuesto, por lo que cuando se da seguimiento al avance del programa anual, también es posible dimensionar parte del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM.

La Estructura Programática Municipal (EPM), es un instrumento clasificador de acciones para la planeación, programación, presupuesto y control del gasto público, así como para evaluar el desempeño gubernamental, la EPM, se apoya en los elementos de la planeación estratégica y constituye un medio para ordenar las acciones y recursos de la gestión gubernamental; ésta relaciona las metas con los recursos presupuestados y los resultados que esperan alcanzar las dependencias y organismos municipales, permitiendo evaluar de forma amplia el impacto de las acciones del quehacer municipal en el ámbito social, económico y territorial.

La Estructura Programática Municipal contribuye a la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual debe contener las siguientes características:

- Atender y mostrar las prioridades de la gestión municipal y el cumplimiento de la normatividad.
- Propiciar la congruencia, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia del presupuesto.
- Asignar recursos públicos a prioridades identificadas en las demandas sociales.
- Generar valor público como resultado de la acción de gobierno.
- Dar transparencia al ejercicio del gasto público.
- Rendición de cuentas a través de indicadores de desempeño.
- Proporcionar elementos o resultados sobre el cumplimiento de las acciones públicas.



La Estructura Programática Municipal, es un conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para dar orden y dirección al gasto público en su clasificación funcional, y a la vez define el ámbito de su aplicación.

Las categorías programáticas integran los diferentes niveles de agrupación en que se clasifican las actividades que realizan las dependencias, organismos del agua, DIF municipales, o sus similares, permitiendo así identificar lo que se va a hacer con los recursos públicos y definir el universo de la acción gubernamental. Dichas categorías son: Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto.

En tanto, los elementos programáticos contienen la información cualitativa de lo que se pretende lograr con los recursos públicos, éstos son: la Misión, Visión, Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Indicadores y Metas de actividades, que ayudan también a identificar y evaluar el desempeño que se programa desde el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Anual.

Como parte del cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se deberán identificar los Programas Prioritarios que se ejecutan en cada una de las Dependencias y Organismos Municipales, entendiéndose a éstos como los Programas presupuestarios vinculados directamente a los objetivos prioritarios de cada Plan de Desarrollo Municipal.

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL FONDO Y DEL PROGRAMA.

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

SUJETO EVALUADO: Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal.

DEPENDENCIA GENERAL: Q00 - Seguridad Pública y Tránsito.

DEPENDENCIA AUXILIAR: 104 - Seguridad Pública.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01070101 Seguridad Pública.

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 010701010101 Operación y Vigilancia para la seguridad y prevención del delito.

AÑO A EVALUAR: 2021.



1.2 OBJETIVO GENERAL DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE.

La Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal tiene por objetivo, “Planear, coordinar y operar los servicios de Seguridad Pública, en el territorio municipal, a fin de disminuir la incidencia delictiva, con estricto apego a la legalidad, salvaguardando la integridad y los derechos de las personas y preservando la libertad, el orden y la paz social. Así como, dirigir el tránsito terrestre de vehículos y peatones en la red vial municipal, verificando y aplicando la normatividad aplicable.”

El Manual General de Organización de la Administración Municipal de Almoloya de Juárez, describe sus funciones:

- Dirigir las acciones de seguridad pública y policía preventiva en el territorio municipal;
- Establecer mecanismos para salvaguardar la integridad de las personas e instituciones públicas, mantener el orden y la paz social en el Municipio;
- Cumplir y hacer cumplir lo estipulado en el Bando Municipal referente a la Seguridad Pública;
- Prevenir y/o evitar la delincuencia, vagancia y mal vivencia en el municipio, fomentando una cultura de autoprotección entre la población;
- Establecer acuerdos y convenios de coordinación con instancias federales, estatales y municipales para ejecutar de manera conjunta programas en materia de Seguridad Pública;
- Auxiliar en cualquier desastre que ponga en peligro la integridad física y el patrimonio de los vecinos del municipio,
- Instruir al cuerpo de Seguridad Pública municipal auxiliar a la población y a las organizaciones públicas y privadas en casos de siniestro o desastres y en eventos o dispositivos de seguridad que sean implementados por las autoridades estatales o federales, en que soliciten apoyo de la corporación;
- Informar al Presidente Municipal de las acciones que se lleven a cabo por las áreas que integran la Dirección de Seguridad Pública;
- Planear, organizar y vigilar los operativos y dispositivos que, en materia de seguridad pública, tengan que realizarse en el territorio municipal;
- Impulsar la formación y capacitación de los agentes de Seguridad Pública;



- Diseñar mecanismos de coordinación con organismos federales, estatales y municipales, a fin de intercambiar programas para el desarrollo de las funciones de seguridad pública;
- Operar los dispositivos de control del tránsito como son: señalamiento horizontal y vertical, semáforos y de control de obra, con objeto de ordenar y regular el tránsito de vehículos y peatones;
- Dirigir y controlar la realización de diversas actividades para la educación vial en el Municipio;
- Administrar, evaluar, dirigir, controlar y optimizar de manera eficiente todos y cada uno de los recursos tecnológicos, informáticos, materiales, vehiculares, armamento y humanos que conformen el patrimonio de Tránsito y Vialidad;
- Imponer las sanciones por infracciones a las disposiciones de tránsito y obstrucción de la vía pública;
- Dirigir los servicios de auxilio vial que permitan liberar las vialidades afectadas y asistir a las personas que tengan problemas con sus unidades vehiculares;
- Vigilar y supervisar los dispositivos, planes, programas y operativos de tránsito que garanticen la eficacia de la vialidad vehicular;
- Controlar y vigilar las zonas de estacionamiento en la vía pública;
- Indicar las características específicas y la ubicación que deberán tener los dispositivos y señales para la regulación del tránsito, conforme a las normas generales de carácter técnico; y
- Las demás que señalan las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, o las que señale el Presidente Municipal.

Conforme a lo descrito en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.



ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.

De acuerdo al artículo 26 de la Carta Magna, la Federación de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra organizada por un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, por lo que el Estado tiene la rectoría de la planeación para el desarrollo nacional, es decir, la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, como lo indica en la Ley de Planeación.

En el Estado de México, el desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual respalda su operación en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México y los Planes de Desarrollo Municipales, como lo señala el artículo 16° y 17°, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Contribución de la Planeación Nacional, Estatal y Municipal a los ODS de la Agenda 2030.

Plan de Desarrollo Municipal	Criterios A. 2030	EDOMEX DESCARREROS PUNTALES, RESULTADOS PLURILES	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Pilar 1. Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.	Personas	1. Pilar Social Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente.	 	3. Eje Bienestar
Pilar 2. Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.	Planeta	2. Pilar Económico Estado de México competitivo, productivo e innovador.	 	2. Eje Desarrollo Económico
Pilar 3. Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Prosperidad	3. Pilar Territorial Estado de México ordenado, sustentable y resiliente.	 	4. Transversales Territorial Combate a la Corrupción Igualdad e Inclusión
Pilar 4. Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia	Paz	4. Pilar Seguridad Estado de México con seguridad y justicia.	 	1. Eje Justicia Estado de Derecho
Eje Transversal 1: Igualdad de Género.	Alianzas	5. Ejes Transversales Igualdad de género, gobierno capaz y responsable y conectividad y tecnología para el buen gobierno.	 	4. Transversales Territorial Combate a la Corrupción Igualdad e Inclusión



Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023	Plan de Desarrollo Municipal 2022- 2024
<p>Tema I. Política y Gobierno.</p> <p>La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, establece 11 objetivos, sin embargo, la relación con el objetivo 8 establece:</p> <p>8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.</p> <p>El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.</p>	<p>Pilar: Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia.</p> <p>Con tres directrices principales.</p> <p>a) Seguridad con visión ciudadana; b) Procuración de Justicia y Combate a la Impunidad; y c) Derechos Humanos y Paz.</p> <p>Objetivo 4.1 Transformar las Instituciones de Seguridad Pública.</p> <p>Objetivo 4.2. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.</p> <p>Objetivo 4.4 Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.</p> <p>Existe una diferencia de estructuración de los PND y PDEM, no obstante, sus objetivos se alinean.</p>	<p>Tema: IX. IV Prospectiva General de Gobierno: Municipio con Seguridad y Justicia.</p> <p>Subtema de Desarrollo: Seguridad con Visión Ciudadana.</p> <p>Tema: IX. V Municipio con Seguridad y Justicia.</p> <p>35. Objetivo. Elevar la calidad del servicio que prestan los servidores públicos en materia de seguridad pública y prevención del delito.</p> <p>36. Objetivo. Fortalecer a la Institución de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>37. Objetivo. Garantizar la Protección Amplia de los derechos humanos de las personas en estado de vulnerabilidad.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos del PND, PDEM y PDM.

PRIORIDADES DE ATENCIÓN DEL FASP 2021.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y la definición de su indicador de nivel Fin, evidencia la necesidad de “Contribuir a la paz, el Estado Democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”, a través del cumplimiento de su Propósito descrito como “Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización”.

En la Tabla 1, se presentan los objetivos por cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y la definición de su indicador respectivo, es así que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) tienen el Fin “Contribuir a la paz, el Estado Democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”, a través del



cumplimiento de su Propósito descrito como “Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización”.

Tabla 1. Resumen Narrativo de la MIR Federal para el FASP.

Nivel	Objetivo	Indicador
Fin	Contribuir a la paz, Estado Democrático y de Derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.
Propósito	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización.	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.
Componente	Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.
Actividades	Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional.	Aplicación de recursos del FASP

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el ejercicio 2021.

PRIORIDADES DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA.

En el mismo contexto, la Tabla 2 detalla el resumen narrativo de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, que “Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito”, tiene el Fin de “Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública”, a través del cumplimiento de su Propósito descrito como, “La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz”.



**Tabla 2. Resumen Narrativo de la MIR del Programa presupuestario
“01070101 Seguridad pública”.**

Nivel	Objetivo	Indicador
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Porcentaje de Población que ha sido víctima de un delito.
Propósito	La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.
Componente	1. Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito.
Componente	2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.
Componente	3. Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.	Porcentaje de elementos policiacos capacitados.
Componente	4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.	Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.
Actividades	1.1 Realización de operativos de seguridad pública.	Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.
Actividades	1.2 Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.	Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes.
Actividades	1.3 Distribución Operativa de la fuerza policial municipal.	Promedio de presencia policial por sector y turno.
Actividades	1.4 Creación de redes vecinales.	Porcentaje de redes vecinales creadas.
Actividades	2.1 Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.	Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.
Actividades	2.2 Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales.	Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.
Actividades	2.3 Instalación estratégica de sistemas de videovigilancia en el municipio.	Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.
Actividades	2.4 Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.	Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.
Actividades	2.5 Realización de investigación de inteligencia para la prevención y combate del delito.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del análisis delictivo.
Actividades	2.6 Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.	Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.
Actividades	2.7 Generación de los informes policiales homologados de la Plataforma México.	Porcentaje de informes policiales homologados generados.
Actividades	3.1 Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial.
Actividades	3.2 Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza .
Actividades	3.3 Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.



Actividades	3.4 Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.	Porcentaje de eficacia en la elaboración Acta de Cabildo o Gaceta de Gobierno. y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.
Nivel	Objetivo	Indicador
Actividades	3.5 Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.	Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.
Actividades	4.1 Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
Actividades	4.2 Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención.
Actividades	4.3 Reconstrucción del tejido social municipal.	Porcentaje de comunidades con programas integrales en materia de tejido social.
Actividades	4.4 Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2021. Matriz de Indicadores de Resultados FRACCION VI B

En el mismo sentido, el resumen narrativo de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, tiene el Fin de “Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública”, a través del cumplimiento de su Propósito descrito como, “La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz”, por lo que los objetivos y rubros de asignación del programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), están alineados estratégicamente de conformidad con los ejes u objetivos estratégicos de la planeación del desarrollo y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

2. RESULTADOS / PRODUCTOS.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2021, contempla el Programa presupuestario 01070101 Seguridad pública, el cual Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública, erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y



selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, considera que la seguridad pública forma parte esencial para el bienestar de la sociedad, teniendo como responsabilidad del gobierno municipal cuidar, procurar y brindar seguridad a los habitantes del municipio de Almoloya de Juárez, mediante la prevención, persecución y sanción de cualquier tipo de delito que se presente en el territorio municipal. Además, plantea una prospectiva general de gobierno, con bases en la seguridad pública con una visión ciudadana, para garantizar un municipio con seguridad y justicia, por lo que el Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública se alinea con el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente con el Tema IX. IV Prospectiva General de Gobierno: Municipio con Seguridad y Justicia y Subtema de Desarrollo: Seguridad con Visión Ciudadana, de los cuales se desprenden lo siguiente:

MATRIZ DE ESCENARIO		
TEMA Y SUBTEMA DE DESARROLLO	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA	Los elementos de policía en el Municipio son insuficientes para otorgar el servicio de seguridad pública en todas las comunidades de Almoloya de Juárez. Aumento significativo de los delitos de bajo y alto impacto. Falta de capacitación a los elementos de policía municipal.	Disminución de los índices delictivos de bajo y alto impacto en Almoloya de Juárez, aumento de elementos de policía, lo cual permitirá ofrecer un mayor y mejor servicio a todas las comunidades del Municipio. Capacitación constante a los elementos de policía, así como aplicación de los exámenes de control de confianza.
	Los recursos humanos y materiales seguirán siendo insuficientes para el desarrollo de las actividades programadas en el área, en el caso de no cumplir con los requerimientos en tiempo y forma con respecto a los recursos otorgados por parte del Gobierno Federal y Estatal.	Se logran los objetivos gubernamentales gracias al cumplimiento de los requerimientos en tiempo y forma con respecto a los recursos otorgados por parte del Gobierno Federal y Estatal, por lo que los recursos humanos y materiales son suficientes para el desarrollo y ejecución de las actividades programadas por el Gobierno Municipal.
	Las instalaciones de la Administración Pública son insuficientes para la alta demanda del servicio que solicita protección jurídica de sus bienes a través de la asesoría jurídica, de la misma manera, existen pocas campañas de difusión en las que se promuevan asesorías jurídicas y acompañamiento jurídico a la población.	Se otorgará mayor certeza jurídica al Gobierno Municipal y a la población Almoloyense mediante el registro, resguardo y certificación de actos y hechos con estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, equidad de género, imparcialidad y honestidad.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Los Programas presupuestarios, son instrumento de planeación que ordenan y vinculan cronológica, especial, cualitativa y técnicamente las acciones y los recursos necesarios, para alcanzar los objetivos del plan y sus programas. Por tanto, es un conjunto organizado de proyectos agrupados en Subprogramas, que satisfacen un objetivo específico de las dependencias o entidades públicas para alcanzar varias metas.



El Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

En tanto, el proyecto 0107010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito, comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - PROGRAMÁTICA MUNICIPAL 2021

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PILAR TEMÁTICO O EJE TRANSVERSAL	NIVEL	CLAVE	DENOMINACIÓN
Pilar 4: Seguridad	Pp:	01070101	Seguridad pública
	SPp:	0107010101	Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público
	Py:	010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
	Py:	010701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
	Py:	010701010103	Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública
	Py:	010701010107	Vinculación, participación, prevención y denuncia social

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 88, de fecha 3 de noviembre de 2020.

Para cumplir con los retos para recuperar la seguridad pública y garantizar entornos seguros para vivir, se han trazado objetivos con una visión integral que vincula a todas las dependencias de la administración pública que trabajan de manera coordinada a través de la transversalidad, que contribuye al cumplimiento de los objetivos plasmados en los documentos de planeación de los tres niveles de gobierno, asimismo se adquirió el compromiso con la Agenda 2030 para consolidar un sistema de gobierno y seguridad mediante los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Derivado del análisis a la vinculación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, con el Plan de Desarrollo del Estado de México



2017 – 2023 y el Plan de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento e Almoloya de Juárez 2022 – 2024, se desprende lo siguiente:

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023	Plan de Desarrollo Municipal 2022- 2024
<p>Tema I. Política y Gobierno.</p> <p>La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, establece 11 objetivos, sin embargo, la relación con el objetivo 8 establece:</p> <p>8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.</p> <p>El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional. • Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia. • Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas. • Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México. • Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema. • Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. • Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. • Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biometrizado. 	<p>Pilar: Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia.</p> <p>Con tres directrices principales.</p> <p>d) Seguridad con visión ciudadana; e) Procuración de Justicia y Combate a la Impunidad; y f) Derechos Humanos y Paz.</p> <p>Objetivo 4.1 Transformar las Instituciones de Seguridad Pública.</p> <p>Objetivo 4.2. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.</p> <p>Objetivo 4.4 Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.</p> <p>Existe una diferencia de estructuración de los PND y PDEM, no obstante, sus objetivos se alinean.</p>	<p>Tema: IX. IV Prospectiva General de Gobierno: Municipio con Seguridad y Justicia.</p> <p>Subtema de Desarrollo: Seguridad con Visión Ciudadana.</p> <p>Tema: IX. V Municipio con Seguridad y Justicia.</p> <p>35. Objetivo. Elevar la calidad del servicio que prestan los servidores públicos en materia de seguridad pública y prevención del delito.</p> <p>36. Objetivo. Fortalecer a la Institución de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>37. Objetivo. Garantizar la Protección Amplia de los derechos humanos de las personas en estado de vulnerabilidad.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos del PND, PDEM y PDM.



Por otra parte, el FASP, programáticamente, se ubica en el Ramo General 33, denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

El objetivo principal del FASP es contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El FASP a nivel nacional representa uno de los principales instrumentos de Política Pública en materia de seguridad en el país, toda vez que a través de éste se articulan estrategias y acciones para el combate de la delincuencia y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública del país.

El Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, señala que las aportaciones federales que, con cargo al FASP, se destinarán exclusivamente a:

I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;

II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;



IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y

VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

Es así que, de conformidad con el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, de los recursos provenientes del FASP, se destinará el 20% a los 125 municipios de la Entidad Federativa, para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La contribución en la operación de las instituciones de seguridad pública se efectúa conforme a las acciones definidas dentro de la prioridad nacional que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal, para que las instituciones a través de las aportaciones recibidas, programen sus necesidades de acuerdo con los Convenios de Coordinación celebrados entre la Federación y las Entidades Federativas.

Derivado de la vinculación de la Planeación Federal y la Estatal, realizada de conformidad con los diagnósticos macro que dan forma a la planeación del desarrollo nacional, se determinaron los Programas y Subprogramas calificados para el ejercicio del FASP, para el ejercicio fiscal 2021

De acuerdo con el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al FASP 2021, las acciones



prioritarias, metas y conceptos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional, se establecen en un Anexo Técnico que forma parte integrante del mismo documento y en el cual se establece la distribución general de los recursos del financiamiento conjunto.

17/3/2021

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 17/03/2021

CONVENIO de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LICENCIADO ERNESTO NEMER ÁLVAREZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL MAESTRO RODRIGO JARQUE LIRA; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD, EL MAESTRO RODRIGO SIGFRID MARTÍNEZ-CELIS WOGAU; EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

El mencionado Anexo Técnico, establece la distribución de los recursos del financiamiento conjunto de la Federación y el Estado de México, para el FASP 2021, destinado a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	114,061,774.00	2,721,300.00	116,783,074.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	53,817,500.00	137,500.00	53,955,000.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	60,244,274.00	2,583,800.00	62,828,074.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	356,201,574.00	27,360,008.23	383,561,582.23
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	255,011,317.00	23,752,198.23	278,763,515.23
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	-	-	-
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate de Delitos de Alto Impacto.	26,479,000.00	-	26,479,000.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	50,267,375.00	-	50,267,375.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Economía (UIPES).	-	-	-
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	24,443,882.00	3,607,810.00	28,051,692.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	-	-	-
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	-	12,422,248.00	12,422,248.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	-	-	-
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	-	12,422,248.00	12,422,248.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	-	-	-
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	12,000,000.00	9,000,000.00	21,000,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.	12,000,000.00	3,000,000.00	15,000,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	-	-	-
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	-	6,000,000.00	6,000,000.00
VI. Sistema Nacional de Información.	47,184,000.00	73,851,226.77	121,035,226.77
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	-	30,078,354.47	30,078,354.47
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	15,184,000.00	23,933,664.00	39,117,664.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	32,000,000.00	19,839,208.30	51,839,208.30
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	-	-	-
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	-	-	-
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular.	-	-	-
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	-	7,007,054.00	7,007,054.00
TOTAL:	529,447,348.00	132,361,837.00	661,809,185.00

Fuente: Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021.



De lo anterior, se desprende que los recursos convenidos por el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, para el FASP 2021, se distribuyeron de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FASP
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	277,400.00
SUBPROGRAMAS	
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	231,000.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	46,400.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	328,284.00
SUBPROGRAMAS	
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	328,284.00
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	-
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate de Delitos de Alto Impacto.	-
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	-
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Economía (UIPES).	-
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	-
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	-
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	-
SUBPROGRAMAS	
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	-
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	-
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	-
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	-
SUBPROGRAMAS	
A. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.	-
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	-
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	-
VI. Sistema Nacional de Información.	-
SUBPROGRAMAS	
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	-
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	-
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	-
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	-
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	-
SUBPROGRAMAS	
A. Registro Público Vehicular.	-
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	-
TOTAL:	605,684.00

Fuente: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Estructura Programática Presupuestal 2021, Dirección de Coordinación de Fondos y Subsidios, de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.



Por lo anterior, al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez se le asignaron 605,684 pesos, con cargo al FASP, para el ejercicio 2021.

A manera de ejemplo, se presenta a continuación evidencia del contenido del Proyecto de Inversión correspondiente al Fondo, firmado por las Autoridades Estatales y Municipales.



H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MEXICO"

ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021
MAJ/STCMSP/JARL/251/2021

L.D. ANA KAREN RODRIGUEZ QUIJADA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
P R E S E N T E

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo; respondiendo al oficio No. PM/UT/622/2021, así mismo remito y hago de conocimiento a Usted, la estructura programática del recurso FASP 2021, donde se realizó la programación de la adquisición de dos cuatrimotos, mismas que ya se tienen en físico, dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, así mismo informo a Usted que los drones que se mencionan dentro del oficio antes mencionado, se hace la aclaración que es solo un dronbox, mismo que fue otorgado por el C5 (CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y CALIDAD), quedando este último en comodato ante el área de c2 (CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN) de este municipio, mismo que es parte de un proyecto llevado a cabo por C5, haciendo hincapié en que como tal aún no hay un documento que justifique que el dronbox pertenece a C5, este documento se otorgara en cuanto se dé por cumplido el proyecto que lleva a cabo dicha institución.

Sin otro particular le agradezco la atención prestada.





SUB OFICIAL JORGE ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.C.P ARCHIVO

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD

Av. Morelos 5/N, Col. Centro, C.P. 50900, Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México
Tel.: (725) 136 03 67 - 136 02 56 - www.almoloyadejuarez.gob.mx



SECRETARÍA DE SEGURIDAD SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE FONDOS Y SUBSIDIOS FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP-2021) ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL - 2021



MUNICIPIO: ALMOLLOYA DE JUÁREZ EJERCICIO: 2021 FECHA: 18/02/2021

Table with columns for account codes (e.g., 2021 8300 01 01 01 2700 271), descriptions of services and materials, and financial amounts. Includes sub-sections like 'Materiales y Subsidios para Seguridad' and 'Fuerzas de protección para seguridad pública y tránsito'.

Official stamps and signatures. Includes the circular stamp of the Secretaría de Seguridad and the Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, along with handwritten signatures and dates.



2.2 INDICADORES DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN.

Con base en el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, el Presupuesto basado en Resultados Municipal, formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021, el Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública, tuvo veintiséis indicadores de los que dos son estratégicos (Fin y Propósito) y veinticuatro de gestión, de los cuales cuatro son de componentes y veinte de actividades.

Tomando en cuenta el formato PbRm-08b fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2021 de gestión o estratégicos y el PbRM-01d fichas técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2021, que se relacionan con el PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados 2021, del Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, se obtuvo la siguiente información de cada uno de los indicadores:

Nombre: Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Descendente.

Método de Cálculo: (Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno, colonia o comunidad / Total de la población municipal) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición: Anual.

Año Base del indicador: El formato PbRM-01d indica que la Línea Base es a partir del 01 de enero de 2021.

Meta del Indicador 2021: 0.00%

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.



Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Descendente.

Método de Cálculo: $((\text{Número de delitos en el semestre actual} / \text{Total de delitos del semestre anterior}) - 1) * 100$

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición: Semestral.

Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: 0.00%

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: $(\text{Total de acciones en materia de prevención realizadas} / \text{Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar}) * 100$

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición: Trimestral.



Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere con las metas trimestrales, entendiendo que este indicador presenta un resultado constante, debería ser del 100.00%

Valor del indicador 2021: 100%

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo / Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador que debería ser el 100%.

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.



Nombre: Porcentaje de elementos policiacos capacitados.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Número de policías capacitados / Total de elementos policiacos en el municipio) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición: Semestral.

Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador que debería ser el 100% de elementos policiacos capacitados.

Valor del indicador 2021: 100%

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención / Total de eventos y acciones de prevención

Unidad de Medida: Asistentes.

Frecuencia de Medición: Semestral.



Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador que debería ser el número de asistentes promedio que participan en las acciones y eventos de prevención.

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento / Operativos de seguridad realizados) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador que debería ser el porcentaje de operativos que concluyeron con un aseguramiento:

Valor del indicador 2021: 100%

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.



Nombre: Fuerza policial efectiva por cada 1 mil habitantes.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: ((Total de policías operativos – No. De policías en periodo vacacional – No. De bajas – No. De incapacitados – No. De comisionados – No. De personal facultativo) / No. Total de población) *1000 habitantes

Unidad de Medida: Policía

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: El formato PbRM-01d indica que la Línea Base es a partir del 01 de enero de 2021.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador que debería ser el número de policías por cada 1,000 habitantes.

Valor del indicador 2021: 100%

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de redes vecinales creadas.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Redes vecinales creadas / redes vecinales programadas) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.



Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de redes vecinales creadas.

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: $(\text{No. de patrullas con GPS funcionando} / \text{Total de patrullas}) * 100$

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: El formato PbRM-01d indica que la Línea Base es a partir del 01 de enero de 2021.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de patrullas con GPS funcionando.

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.



Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (No. de patrullas con cámara de video operando / Total de patrullas) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: El formato PbRM-01d indica que la Línea Base es a partir del 01 de enero de 2021.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.

Valor del indicador 2021: 40%

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de cámaras de video vigilancia en operación.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (No. de cámaras de video vigilancia funcionando / Total de cámaras de video vigilancia instaladas) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: El formato PbRM-01d indica que la Línea Base es a partir del 01 de enero de 2021.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de cámaras de video vigilancia funcionando.

Valor del indicador 2021: 100%

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.



Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del análisis delictivo.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Documento de análisis delictivos realizados / Documento de análisis delictivos programados) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de Documentos de análisis delictivos realizados.

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de actualización de Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Actualizaciones de Atlas de Incidencia Delictiva Municipal realizadas / Actualización de Atlas de Riesgo Municipal Programadas) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje



Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: El formato PbRM-01d indica que la Línea Base es a partir del 01 de enero de 2021.

Meta del Indicador 2021: 100%

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de Informes Policiacos Homologados generados.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Informes Policiales Homologados realizados / Informes Policiales Homologados Programados) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: El formato PbRM-01d indica que la Línea Base es a partir del 01 de enero de 2021.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de Informes Policiacos Homologados.

Valor del indicador 2021: 100%

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.



Nombre: Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Elementos de seguridad con Certificado de Único Policial / Total de elementos de seguridad en activo del municipio) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: El formato PbRM-01d indica que la Línea Base es a partir del 01 de enero de 2021.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial.

Valor del indicador 2021: 100%

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes / Total de elementos del estado de fuerza municipal) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: El formato PbRM-01d indica que la Línea Base es a partir del 01 de enero de 2021.



Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.

Valor del indicador 2021: 100%

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal / Total de elementos de seguridad en activo del municipio) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.



Nombre: Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Reglamento de Honor y Justicia Aprobado / Reglamento de Honor y Justicia Programado) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser la aprobación del Reglamento de Honor y Justicia (porcentaje).

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Promedio de presencia policial por sector y turno.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Total de policías operativos / Número de sectores / Número de turnos) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.



Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el promedio de resoluciones realizadas por cada Sesión de la Comisión de Honor y Justicia.

Valor del indicador 2021: 100%

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado / Diagnóstico programado) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado.

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.



Nombre: Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de prevención.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo / Población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de personas que han recibido pláticas o talleres en materia de prevención.

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Número de pláticas o talleres en materia de prevención ejecutadas / Número de pláticas o talleres en materia de prevención programadas) * 100

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición: Trimestral.





Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención ejecutadas.

Valor del indicador 2021: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Nombre: Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.

Definición: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021 y PbRM-01e.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de Cálculo: (Número de cámaras de video vigilancia con al menos un evento reportado / Total de cámaras de video vigilancia instaladas)

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Año Base del indicador: Este dato no está determinado en la documentación proporcionada por la instancia evaluada, se consultaron los formatos PbRM-01d y PbRM-01e.

Meta del Indicador 2021: El formato PbRM-01d indica que la meta anual es del 0.00% lo cual difiere del resultado que busca el indicador, que debería ser el porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención ejecutadas.

Valor del indicador 2021: 50%

Valor del Indicador 2020: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances anteriores: Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.



2.3. AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS.

Derivado del análisis a los formatos PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión y PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión, se pudo observar lo siguiente:

NOBRE DEL INDICADOR	AVANCE 2021		
	PROGRAMADO PbRM-01d	ALCANZADO	
		ALCANZADO PbRM-08b	SEMÁFORO
Porcentaje de Población que ha sido víctima de un delito.	0%	X	X
Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	0%	X	X
Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito.	0	2000	100%
Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	0%	X	X
Porcentaje de elementos policiacos capacitados.	0	3	100%
Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.	0	X	X
Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	0	8960	100%
Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes.	0	1825	100%
Promedio de presencia policial por sector y turno.	0	X	X
Porcentaje de redes vecinales creadas.	0	24	100%
Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	0	X	X
Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.	0	2	40%



NOBRE DEL INDICADOR	AVANCE 2021		
	PROGRAMADO PbRM-01d	ALCANZADO	
		ALCANZADO PbRM-08b	SEMÁFORO
Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	0	4	100%
Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	0	21	50%
Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del análisis delictivo.	0	X	X
Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	100%	X	X
Porcentaje de informes policiacos homologados generados.	0	2048	100%
Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial .	0	X	X
Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza .	0	32	100%
Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.	0	X	X
Porcentaje de eficacia en la elaboración Acta de Cabildo o Gaceta de Gobierno. y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	0	X	X
Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	0	X	X
Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	0	X	X
Porcentaje de personas que asisten a platicas en materia de Prevención.	0	X	X
Porcentaje de comunidades con programas integrales en materia de tejido social.	0	X	X
Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.	0	X	X

Nota: Los campos marcados con "X" no fueron proporcionados por el sujeto evaluado.

Es preciso señalar que, en los formatos PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión y PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión, proporcionados por la dependencia evaluada, se puede observar que los indicadores de desempeño no han sido contruidos y diseñados de conformidad con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que establecen que “Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión.

Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las



actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.”

Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

- a) Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- b) Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- c) Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- d) Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- e) Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- f) Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Particularmente el formato **PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión**, se compone de los siguientes campos:



ESTUDIO DE NUESTRO MOLINO DE JUAREZ

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2021

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2021

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Pilar 4. Seguridad
TEMA DE DESARROLLO: Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01070101 Seguridad pública
PROYECTO: 0107010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes aplicando sistemas de reclutamiento y selección cuantitativa y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
DEPENDENCIA GENERAL: FOD DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEPENDENCIA AUXILIAR: 124 Obras Públicas

Numero: NA 2.2

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.
FORMULA DEL CALCULO: (No. de Patrullas con Cámara de Video Operando / Total de Patrullas) *100
INTERPRETACION: Las condiciones de la problemática social permiten la labor de los elementos policiales
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia
FACTOR DE COMPARACION: 0
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Se obtiene la tasa de variación de las acciones implementadas en el año
LINEA BASE: a partir del fo de enero del 2021
FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
TIPO DE INDICADOR: Resultado

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
No. de Patrullas con Cámara de Video Operando	Reporte	Valor actual	01.00	01.00	01.00	02.00	0.00
Total de Patrullas	Reporte	Valor actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCION DE LA META ANUAL: Realizar en tiempo y forma los reportes de monitoreo cualitativo a través de las cámaras de videovigilancia.
MEDIOS DE VERIFICACION: Reportes de Estado de Fuerzas Vehiculares, inventarios y requeridos.
METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE: Obras de rehabilitación de opciones de las comandancias de seguridad por el



TIPO DE FICHA: ODFEN

FECHA DE ELABORACION: 17/11/2021

Alcance del formato: Apoyar en el diseño de indicadores estratégicos y de gestión incluidos en la MIR tipo y aquellos desarrollados particularmente por el municipio de Almoloya de Juárez, que midan los objetivos de los Programas presupuestarios incluidos en el Programa Anual y su contribución al del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Identificador

Pilar / Eje Transversal: Se anotará el nombre del Pilar o Eje transversal de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.

Tema de Desarrollo: Se anotará el tema de desarrollo conforme al catálogo vigente.

Programa Presupuestario: Incluye código y nombre de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.



Proyecto: Se anotará el nombre y código del Proyecto que corresponda, de conformidad con la Clasificación Funcional Programática Municipal.

Objetivo del Programa Presupuestario: Se anotará el objetivo del Programa presupuestario que corresponda, de conformidad con la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

Dependencia General: Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Generales.

Dependencia Auxiliar: Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Auxiliares.

Estructura del Indicador:

Nombre del indicador: Se registrará el nombre del indicador en forma breve.

Fórmula de cálculo: Se anotará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. En caso de emplear siglas es necesario incluir su especificación.

Interpretación: Se describirán los o el significado del valor que arroja el indicador y el criterio usado para su interpretación.

Dimensión que atiende: Se especificará el alcance de eficiencia, eficacia, calidad o economía que se debe evaluar con el indicador.

Un indicador solo evalúa una dimensión.

Frecuencia de Medición: Se identificará la frecuencia (mensual, trimestral, semestral y anual), con que se miden las variables que permite el cálculo del indicador. Con base en este periodo, se mantendrá actualizada la información para los informes de evaluación del programa.

Factor de comparación: Se registrará en forma numérica la descripción del factor de comparación.

Tipo de indicador: Se anotará el tipo de indicador que se está diseñando, de acuerdo a sus características (estratégico o de gestión).

Descripción del factor de comparación: Se registrará en forma breve, la descripción del dato oficial (nacional, internacional, estatal o municipal), con el que se compara el resultado obtenido. Preferentemente fuentes oficiales (INEGI, CONAPO, IGCEM, COESPO, etc.).

Línea Base: Establece el punto de partida al momento de iniciarse las acciones planificadas de un indicador, de manera que permita contar con datos para establecer comparaciones posteriores y evidenciar sobre los cambios ocurridos conforme se desarrolla la intervención pública, haciéndola comparable en el tiempo.



Calendarización trimestral: Se anotará la distribución numérica de las variables que se comprometen para el ejercicio anual (puede ser mensual, trimestral, semestral o anual).

Variabes del indicador: Se identificará el nombre de las variables con los que se calculará el indicador.

Unidad de Medida: Es la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

Tipo de operación: Indica si el valor de las variables es: constante, sumable, no sumable, promedio o valor actual.

Trimestre: Se anotará el valor que se pretende alcanzar cada periodo de medición.

Meta anual: Se anotarán los valores que se espera registren las variables y el indicador, para el cierre del ejercicio fiscal, de acuerdo a la unidad de medida determinada.

Resultado esperado: Se anota el valor de la meta del indicador, como resultado de la aplicación de la formula.

Descripción de la meta anual: Se menciona cualitativamente el logro de la meta que se espera alcanzar en el año.

Medios de verificación: Se anotarán las fuentes de información que se utilizarán para medir los resultados de los indicadores.

Metas de actividad relacionadas y avance: Se listan las metas de actividad del proyecto que pueden estar asociadas con el indicador.

Elaboró: Deberá anotarse al responsable de la Dependencia Auxiliar responsable de la elaboración y llenado de formato.

Validó: Deberá validarse por el titular de la Dependencia General.

Por otra parte, el formato **PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión**, se compone de los siguientes campos:



LOGO H. AYUNTAMIENTO

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

LOGO ORGANISMO

PbRM-06b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022
DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

PILAR / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
ÁMBITO GEOGRÁFICO:
COBERTURA:
LINEA BASE:

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "X" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO					
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%		

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

META ANUAL	"X" TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

Elaboró

Vo. Bo.

1. **Topónimo del Ente Público:** Representación gráfica que refiere al ente público.

2. **Datos generales del indicador**

2.1. **Pilar / Eje Transversal:** Se anotará el nombre del pilar o eje transversal de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal vigente.

2.2. **Tema de Desarrollo:** Se anotará el tema de desarrollo conforme al catálogo vigente.

2.3. **Programa Presupuestario:** Incluye código y nombre de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática vigente.

2.4. **Proyecto Presupuestario:** Se anotará el nombre y código del Proyecto que corresponda, de conformidad con la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.



2.5. Objetivo del Programa Presupuestario: Se anotará el objetivo del Programa presupuestario que corresponda, de conformidad con la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

2.6. Dependencia General: Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Generales.

2.7. Dependencia Auxiliar: Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Auxiliares.

3. Estructura del indicador

3.1. Nombre del indicador: Se registrará el nombre del indicador en forma breve.

3.2. Fórmula de cálculo: Se anotará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. En caso de emplear siglas es necesario incluir su especificación.

3.3. Interpretación: Se describirán el o los significados del valor que arroja el indicador y el criterio.

3.4. Dimensión que atiende: Se especificará el alcance de eficiencia, eficacia, calidad o economía que se debe evaluar con el indicador. Un indicador solo evalúa una dimensión.

3.5. Frecuencia de medición: Se identificará la frecuencia (mensual, trimestral, semestral y anual), con que se miden las variables que permite el cálculo del indicador. Con base en este periodo, se mantendrá actualizada la información para los informes de evaluación del Programa.

3.6. Descripción del factor de comparación: Deberá identificar de forma breve contra que dato oficial Internacional, nacional o municipal se compara (INEGI, CONAPO, IGECEM, COESPO, FMI, BM, OMS, ETC.).

3.7. Ámbito Geográfico: Deberá seleccionarse del catálogo de ámbitos geográficos vigente.

3.8. Cobertura: Describe específicamente al grupo de beneficiarios a la actividad que se verá favorecida o impactada por el programa presupuestario.

3.9. Línea Base: Establece el punto de partida al momento de iniciarse las acciones planificadas de un indicador, de manera que permita contar con datos para establecer comparaciones posteriores y evidenciar sobre los cambios ocurridos conforme se desarrolla la intervención pública, haciéndola comparable en el tiempo.



4. Comportamiento de las variables durante el trimestre

4.1. Variables: Se identificará una expresión que determine poblaciones objetivo o universos con los que se calculará el indicador.

4.2. Unidad de medida: Se anotará la magnitud convencional para valorar y comparar cuantitativamente conforme al catálogo vigente.

4.3. Operación: Indicar si el valor de las variables es (constante, sumable, no sumable, promedio o último trimestre).

4.4. Meta Anual Variables: Se anotarán los valores que se espera registren las variables y el indicador, para el cierre del ejercicio fiscal, de acuerdo a la unidad de medida determinada.

4.5. Avance Trimestral Programado: Se reflejarán los datos calendarizados.

4.6. Avance Trimestral Alcanzado: Se indicará numéricamente el resultado logrado.

4.7. Avance Acumulado Programado: Se anotará el dato acumulado programado.

4.8. Avance Acumulado Alcanzado: Se indicará la cifra acumulada en los trimestres.

Anotar el periodo que comprende la información que se presenta en el Estado de Actividades.

5. Comportamiento del indicador

5.1. Descripción de la Meta Anual: Se menciona cualitativamente el logro de la meta alcanzada en el año.

5.2. Meta Anual del Indicador: Se refiere al valor estimado que se pretende lograr al finalizar el año.

5.3. Avance Trimestral Programado: Programado Valor que se programó para ser alcanzado durante el trimestre.

5.4. Avance Trimestral Alcanzado: Alcanzado Valor real obtenido durante el trimestre.

5.5. Avance Trimestral EF%: Porcentaje que hace referencia al cumplimiento del indicador con respecto a lo alcanzado con lo programado.

5.6. Avance Acumulado Programado: Sumatoria de los Valores programados a obtener durante el transcurso de los trimestres del año.

5.7. Avance Acumulado Alcanzado: Sumatoria de los Valores que se obtuvieron durante el trimestre pasado más lo obtenido en el actual.



5.8. Avance Acumulado EF%: Es la relación que existe con los valores de avance que se estimaron se fueran cumpliendo durante el desarrollo de los trimestres, verificando que el indicador tenga un óptimo cumplimiento.

5.9. Semáforo: Nos indica cuando el comportamiento del indicador es: aceptable (verde); con riesgo (amarillo) y/o crítico (rojo). Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular y nominal).

5.10. Descripción de resultados y justificación: Se anota una explicación breve de los aspectos cualitativos que permitieron alcanzar lo logrado y en su caso, se aludirán las contingencias o desviaciones que se presentaron.

Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas.

6. Evaluación del indicador: En este apartado se emitirán las recomendaciones pertinentes relativas al desempeño alcanzado en el indicador.

7. Apartado de Firmas: Para validar la Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégico se debe anotar nombre y firma del Titular de la Dependencia General y el responsable de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o equivalente. En cada caso se deberá anotar el nombre completo y cargo, estampar su firma autógrafa con tinta azul y colocar el sello correspondiente y por ningún motivo la firma y el sello deben cubrir los datos de la información, de lo contrario lo invalidaría.

Partiendo de lo observado en los formatos PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión y PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión, proporcionados por el sujeto evaluado, se precisa que no es posible realizar un análisis al avance de los indicadores respecto de sus metas para el ejercicio fiscal 2021, toda vez que la construcción y determinación de sus metas, no refleja los resultados que se requieren medir.

Por ejemplo, se analizó el indicador **“Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito”**.

El formato PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, muestra la siguiente información:



ESTADO DE MÉXICO ALMOLOYA DE JUÁREZ

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2021

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbrM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2021

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL

Pilar 4: Seguridad

TEMA DE DESARROLLO

Seguridad con visión ciudadana

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

01070101 Seguridad pública

PROYECTO

0107010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para fortalecer la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

DEPENDENCIA GENERAL

F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR

124 Obras Públicas

Numero N° 1

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de Población que ha sido víctima de un delito.

FÓRMULA DEL CALCULO:

$(\text{Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad} / \text{Total de la población municipal}) * 100$

INTERPRETACIÓN:

Se obtiene por medio de registros ante las diferentes instancias de gobierno

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

Anual

FACTOR DE COMPARACIÓN:

0

TIPO DE INDICADOR:

Estratégico

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

Los reportes se generan a través de las Fiscalías y Ministerio Público

LÍNEA BASE

A partir del 01 de enero 2021

Interpretación: No se describe el significado del valor que arroja el indicador y el criterio usado para su interpretación, que sería la proporción de la Población del municipio de Almoloya de Juárez, de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda (INEGI), que ha sido víctima de un delito en el periodo correspondiente.

Factor de Comparación: No se define un Factor de Comparación.

Descripción del Factor de Comparación: No se describe el Factor de Comparación, preferentemente fuentes oficiales.

Línea Base: No está bien establecida, de manera que permita contar con datos para establecer comparaciones de un periodo a otro y evidenciar los cambios ocurridos.

ESTRUCTURA DEL INDICADOR		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:					
Numero N° 1		TIPO DE INDICADOR:	Anual				
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de Población que ha sido víctima de un delito.		Estratégico				
FÓRMULA DEL CALCULO:	$(\text{Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad} / \text{Total de la población municipal}) * 100$						
INTERPRETACIÓN:	Se obtiene por medio de registros ante las diferentes instancias de gobierno						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficiencia						
FACTOR DE COMPARACIÓN:	0						
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Los reportes se generan a través de las Fiscalías y Ministerio Público						
LÍNEA BASE	A partir del 01 de enero 2021						
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad	Informe	Valor actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de la población municipal	Informe	Valor actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:		Los reportes entregados representa un logro cualitativo a trabajar en conjunto con los tres organos de gobierno.					
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:		Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.					
METAS DE ACERTIDAZONES RELACIONADAS Y AVANCE		Obras de Rehabilitación de oficinas de las comandancias de seguridad pública					



Unidad de Medida: No corresponde a la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición de la variable. Para la variable “Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno, colonia o comunidad”, la unidad de medida que correspondería sería “persona, habitante, por ejemplo”, mientras que para la variable “Total de la población municipal”, correspondería al número de “persona, habitante, por ejemplo”, de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda de INEGI.

Tipo de Operación: Para la variable “Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno, colonia o comunidad” se trata de una operación sumable, mientras que para la variable “Total de la población municipal”, pudiera considerarse valor actual, como lo describe la Ficha.

Calendarización Trimestral: No se determina el valor que se pretende alcanzar cada periodo de medición, es decir, cada trimestre.

Por esta razón, no es posible sustituir el valor para cada una de las variables en la fórmula de cálculo determinada para el indicador, para obtener el **Resultado Esperado**.

En este sentido, se determinó que no se tienen definidas las metas programadas para cada trimestre del ejercicio 2021, que serán la base para la evaluación de los resultados obtenidos para cada Indicador.

Debido a que el sujeto evaluado no proporcionó el formato PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión, para el indicador “**Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito**”, no fue posible analizar los avances de las metas programadas.

Otro ejemplo es, el análisis efectuado al indicador “**Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación**”, el cual muestra en el formato PbRM-08b la siguiente información al cierre del cuarto trimestre de 2021:



PbRM-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021

ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN

PILAR /EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Pilar 4: seguridad
Seguridad con visión ciudadana
Seguridad Pública
Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito
Seguridad Pública

DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FORMULA DE CALCULO:
INTERPRETACION:
DIMENSION QUE ATIENDE:
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:
ÁMBITO GEOGRÁFICO:
COBERTURA:
LINEA BASE:

Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.
(No. de Cámaras de videovigilancia funcionando/Total de Cámaras de videovigilancia instaladas) *100
Las condiciones de la problemática social permiten la labor de los elementos policiales.
Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
Las condiciones de la problemática social permiten la labor de los elementos policiales.
Almoloya de Juárez TIPO DE INDICADOR Gestión
Todo el municipio
A partir del 1º de enero 2021.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
(No. de Cámaras de videovigilancia funcionando)	Reporte	Valor Actual	4	1	25%	1	25%	4	100%	4	100%
Total de Cámaras de videovigilancia instaladas)	Reporte	Valor Actual	0	0	# DIV/0	0	# DIV/0	0	# DIV/0	0	#####

Nombre del indicador: El nombre del indicador no está redactado de forma clara y precisa, cuenta con errores de sintaxis, ejemplo:

Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación: El indicador pretende medir el Porcentaje de cámaras de video vigilancia que se encuentran operando en óptimas condiciones.

Descripción del Factor de Comparación: No se describe el Factor de Comparación, preferentemente fuentes oficiales.

Línea Base: No está bien establecida, de manera que permita contar con datos para establecer comparaciones de un periodo a otro y evidenciar los cambios ocurridos.

Unidad de Medida. La Unidad de Medida descrita “Reporte” no guarda congruencia con las variables determinadas para el cálculo del indicador, el cual hace referencia al número de cámaras de video vigilancia.

Meta Anual: La meta anual para la variable Total de cámaras de video vigilancia instaladas, no está definida, por lo que no existe la base para el cálculo del indicador y, en consecuencia, para el cálculo del avance trimestral y acumulado.

De esta manera, la falta de información en las Fichas Técnicas impide efectuar una adecuada valoración del desempeño del programa, en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances programados para cada indicador.



2.4 RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS).

2.4.1 EFECTOS ATRIBUIBLES.

De acuerdo con la información recabada y analizando la información disponible en la página web institucional y en el portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, así como la información consultada en informes del orden federal y estatal, se observa que carece de evaluaciones de impacto, toda vez que recientemente, y de conformidad con el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021, se efectuó una evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2020.

2.4.2 OTROS EFECTOS.

Derivado del PAE 2021, se determinó evaluar el Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2020, en la modalidad de Diseño Programático, de la cual se desprende:

Se sugirieron modificaciones en la MIR del programa o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos.

Nivel de Fin: Considerando que los fines son los impactos que el Programa genera y los efectos más amplios y de mayor nivel a los que se espera que contribuya la realización del Propósito, se sugiere modificar el Objetivo a un enunciado que considere una externalidad positiva, como el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general, no limitándose únicamente a la población que ha sido víctima de algún delito.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores				
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
fin	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Porcentaje de población segura	$(\text{Total de habitantes con servicio de seguridad pública} / \text{Total de la población municipal}) * 100$	Anual Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio	Mejor convivencia y desarrollo pacífico entre la población municipal



Fuente: Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario Seguridad Pública, PAE 2021.

Nivel Propósito: Este nivel aborda un indicador cuyo Objetivo o Resumen narrativo, hace referencia a lograr que la población municipal cuente con un servicio de seguridad pública, confiable, eficiente y eficaz, lo cual se puede medir con la incidencia delictiva, sin embargo, en la columna de “Supuestos”, señala que la población acude a denunciar los delitos de los que son objeto, lo cual se recomienda modificar a lo relacionado con la atención de delitos por parte de los responsables del Programa, más que a la denuncia ciudadana.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores				
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Propósito	La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz, que permite reducir la incidencia delictiva.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	$((\text{Total de delitos del periodo del semestre actual} / \text{Total de delitos del periodo del semestre anterior}) - 1) * 100$	Semestral y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio	Disminución en la incidencia delictiva.

Fuente: Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario Seguridad Pública, PAE 2021.

Recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2020.

Mantener la implementación de la MIR Tipo, que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente.

Cabe señalar que, a la fecha del cierre de la presente evaluación, no se han atendido los Aspectos Susceptibles de Mejora para este apartado.

2.4.3 OTROS HALLAZGOS.

Derivado del PAE 2021, se determinó evaluar el Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2020, en la modalidad de Diseño Programático, de la cual se desprende:



Se sugirieron modificaciones en la MIR del programa o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos.

Nivel de Componente: La MIR Tipo del Programa, cuenta con 4 Indicadores de Componentes, los cuales se muestran adecuados para contribuir al Propósito, pero con “Supuestos” no directamente relacionados.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores				
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 1	Acciones en materia de seguridad y prevención del delito realizadas.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de	<i>(Total de acciones en materia de prevención realizadas / Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar) *100</i>	Trimestral y Estratégico	Registros administrativos de las acciones realizadas en materia de prevención del delito en el municipio	Las acciones en materia de prevención se implementan con base en un plan de trabajo, logrando atender las problemáticas de inseguridad.
Componente 2.	Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito operando.	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	<i>(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo / Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) *100</i>	Trimestral y Gestión	Reportes e Informes de las diversas TIC's y su desempeño.	Los sistemas de información para la atención de la ciudadanía funcionan de manera adecuada gracias a su constante cuidado y seguimiento.
Componente 3.	Elementos policiacos con formación profesional especializada capacitados	Porcentaje de elementos policiacos capacitados	<i>(Número de policías capacitados / Total de elementos policiacos en el municipio) *100</i>	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación Listas de asistencia Fotografías Contenidos de la capacitación	Los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación, que les permiten mejorar su formación.
Componente 4.	Participación ciudadana en acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.	Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito	<i>(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención / Total de eventos y acciones de prevención)</i>	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación Listas de asistencia Fotografías Contenidos de la capacitación	La población participa activamente en las acciones de prevención y denuncia social, lo cual contribuye a la reducción del delito.

Fuente: Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario Seguridad Pública, PAE 2021.



Nivel Actividades: A continuación, se presentan las propuestas de mejora para los indicadores de Actividades.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores				
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 1.1	Realización de operativos de seguridad pública	Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad	<i>(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento / Operativos de seguridad realizados) * 100</i>	Trimestral y de gestión	Registros administrativos sobre los operativos de seguridad	Los operativos de seguridad se realizan conforme a lo programado.
Actividad 1.2	Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva	Porcentaje del Estado de Fuerza Policial Efectiva	<i>((No. Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional- No. de Bajas- No. de incapacitados- No. de Comisionados- No. de personal facultativo) / No. Total de Población) * 1000 habitantes</i>	Trimestral y de gestión	Nómina, listas de asistencia, fatigas de servicio	Se mantiene una adecuada administración del personal policial operativo.
Actividad 1.3	Distribución operativa de la fuerza policial municipal	Promedio de presencia policial por sector y turno.	<i>(No. Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional- No. de Bajas- No. de incapacitados- No. de Comisionados- No. De personal facultativo) / No. de Sectores o Cuadrantes/ No. De Turnos</i>	Trimestral y de gestión	Listas de asistencia y Fatigas de Servicio	La distribución del personal operativo de seguridad se realiza de manera estratégica en el territorio municipal.
Actividad 2.3	Instalación estratégica de sistemas de videovigilancia en el municipio.	Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación	<i>(No. de Cámaras de videovigilancia funcionando / No. Total de Cámaras de videovigilancia instaladas) * 100</i>	Trimestral y de gestión	Reportes de Señal y Funcionamiento de cámaras por parte del Centro de Mando	Se procura mantener el óptimo funcionamiento de los equipos instalados.
Actividad 2.4	Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.	Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras	<i>(No. de cámaras de videovigilancia con al menos un Evento reportado/No. Total de Cámaras de videovigilancia instaladas)</i>	Trimestral y de gestión	Reportes de monitoreo de cámaras de Videovigilancia y de los apoyos brindados de emergencia	Se cuenta con reportes de monitoreo, que ayudan a combatir la delincuencia

Actividad 2.5	Realización del análisis delictivo para la prevención y combate del delito	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del análisis delictivo.	<i>(Documento de análisis delictivos realizados / Documento de análisis delictivos programados) * 100</i>	Trimestral y de gestión	Documento de análisis delictivo que contenga: identificación de zonas o localidades con mayor incidencia de delitos, comportamiento de incidencia de delitos, actores delictivos; estrategias de prevención y combate, etc.	El municipio cuenta con un análisis delictivo que permite la toma de decisiones.
Actividad 2.6	Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.	Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	<i>(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas / Actualización de Atlas de Riesgo Municipal Programadas) * 100</i>	Trimestral y de gestión	Documento de Actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal	El municipio cuenta con un Atlas de incidencia delictiva que permite la toma de decisiones.
Actividad 4.1	Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	<i>(Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado / Diagnóstico Programado) * 100</i>	Trimestral y de gestión	Diagnóstico del Municipio elaborado	El municipio cuenta con un Diagnóstico municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia
Actividad 4.3	Implementación de programas integrales en materia de tejido social municipal.	Porcentaje de colonias o comunidades con programas integrales en materia de tejido social	<i>(No. de Colonias o comunidades con programas integrales de Tejido Social / Total de colonias y comunidades en el municipio) * 100</i>	Trimestral y de gestión	Análisis Estratégicos, reportes de actividades, programa de atención	El municipio cuenta con programas integrales de reconstrucción del tejido social, que involucran a la población.



Fuente: Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario Seguridad Pública, PAE 2021.

2.4.4 VALORACIÓN.

2.4.4.1 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

El Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública cuenta con indicadores que no permiten llevar a cabo un análisis de su avance, ya que no muestran de forma clara el comportamiento de las variables, y en consecuencia, de los avances trimestrales y anual del indicador, pese a que cuenta con metas bien definidas.

Lo anterior, se debe a que los indicadores no fueron construidos y diseñados de acuerdo a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.4.4.2 VALORACIÓN DE LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.

La metodología para valorar la viabilidad de los indicadores la publica el CONEVAL mediante el Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, en el documento referido, así como en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se especifica que los indicadores de desempeño de la MIR deben ser claros, relevantes, adecuados, monitoreables y económicos.

Con base en la metodología propuesta por el CONEVAL, se observó que los indicadores de Programa presupuestario 01070101 “Seguridad Pública” no son claros, dado que se encuentran términos o aspectos técnicos ambiguos, la redacción de sus variables no es clara y no permiten medir los resultados alcanzados por el Programa presupuestario y por el FASP.

Otro de los criterios que mide el CONEVAL es la relevancia en cuanto a la relación que guardan los indicadores con algún aspecto fundamental del objetivo a cumplir, haciendo posible confirmar el logro del mismo de manera sustantiva.



Lo que refiere a los Programas de Prioridad Nacional (PPN) del FASP, el objetivo es contribuir a la mejora en las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública (fin) a través de la capacitación y profesionalización (propósito), por medio de evaluaciones vigentes en el control de confianza

Derivado del análisis a la información proporcionada del Programa Presupuestario 01070101 “Seguridad Pública”, se puede decir que, cuenta con hallazgos que permitirán a la autoridad municipal emplearlos para la adecuación o mejora del Programa presupuestario.

3. COBERTURA.

Si bien no se encuentran claramente definidas las poblaciones potencial, objetivo y atendida, la Ley de Coordinación Fiscal y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública firmaron el gobierno federal y estatal se establecen los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional, lo cual permitiría identificar las poblaciones, para cada Programa y Subprograma.



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
SUBPROGRAMAS
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
SUBPROGRAMAS
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate de Delitos de Alto Impacto.
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Economía (UIPES).
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
SUBPROGRAMAS
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
SUBPROGRAMAS
A. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.
VI. Sistema Nacional de Información.
SUBPROGRAMAS
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.
C. Red Nacional de Radiocomunicación.
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).
SUBPROGRAMAS
A. Registro Público Vehicular.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.

Fuente: Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021.

Debido a la carencia de una metodología que defina las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en un documento normativo, y a que existen distintos subprogramas que por sus propias características debe tener una población definida, no se obtuvo información acertada respecto de la cobertura, de lo cual se desprende el siguiente análisis:



DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO.

La población potencial y objetivo, se determina con base en el destino del FASP, para el ejercicio correspondiente, las cuales se destinan exclusivamente a los rubros establecidos en el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En este contexto, la Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, o bien, las áreas de enfoque, y la interpretación de lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, conlleva a determinar que la Población Potencial se conforma por las Instituciones de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez y de su personal beneficiado con los Subprogramas.

Cabe resaltar que, si bien FASP, está compuesto por participaciones federales, se complementa con el porcentaje de participación estatal, que está destinada a cubrir acciones complementarias que las partes consideran importantes, sin embargo, estas aportaciones contribuyen primordialmente a la operación de las instituciones de seguridad pública.

Si bien el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez cuenta con información de los resultados para cada ejercicio fiscal, de las actividades derivadas del Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, destinado a beneficiar a la población del municipio, difieren de los beneficiarios del Fondo, que nos ocupa, destinado a las instituciones de seguridad pública y de apoyo a la seguridad pública, toda vez que las aportaciones recibidas a través del Fondo se efectúan conforme a las acciones que se definan dentro de la prioridad nacional que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal correspondiente, a través de las cuales las instituciones de Seguridad Pública, programan sus necesidades de acuerdo con la estructura programática autorizada.

DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

La metodología para definir a las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, por el Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, únicamente se perfila a la determinación del Área de Enfoque, que se limita a la demarcación territorial del municipio, por lo que no se establece una especificación suficiente y útil para la



comprensión de la población a la cual se dirige la aplicación de los recursos, los cuales se integran por diferentes fuentes de financiamiento, con objetivos que se complementan entre sí.

Es así que, si determinamos que la Población Potencial del programa será la población total del municipio de Almoloya de Juárez, que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), asciende a 174,587 habitantes, la Población Objetivo se podrá cuantificar, por ejemplo, en proporción a la incidencia de denuncias específicas o mediante operativos para prevenir la comisión de delitos.

Por consiguiente, la Población Atendida será la que resulte de las capacidades institucionales para brindar atención efectiva a las incidencias presentadas, a través de los proyectos y actividades que conforman el programa, como lo muestra la “Calendarización de metas de actividad por proyecto”.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado con los Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2021

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

MUNICIPIO DE:
 ALMOLOYA DE JUÁREZ

(Denominación)

(Clave)

ENTE PÚBLICO:	MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	0102	Programa Presupuestario	01070101	Seguridad Pública	Calendario de Metas Físicas									
						Proyecto	010701010101	Operación Y Vigilancia Para La Seguridad Y Prevención Del Delito	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre
PRM-02a	CALENDARIZACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO		Dependencia General	000	Seguridad Pública Y Tránsito	Ala	%	Ala	%	Ala	%	Ala	%	Ala	%
Código	Descripción de las Metas de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual			Ala	%	Ala	%	Ala	%	Ala	%	Ala	%
1	Operativo Escolar	Operativo	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	50.00	200.00	50.00	200.00	50.00	200.00	50.00
2	Operativo Transporte Seguro	Operativo	2,000.00	600.00	300.00	15.00	25.00	600.00	30.00	600.00	30.00	600.00	30.00	600.00	30.00
3	Operativo Interinstitucionales	Operativo	1,100.00	275.00	275.00	25.00	25.00	275.00	25.00	275.00	25.00	275.00	25.00	275.00	25.00
4	Operativo Trascendencia	Operativo	2,000.00	600.00	600.00	30.00	30.00	600.00	30.00	600.00	30.00	600.00	30.00	600.00	30.00
5	Operativo Presencia	Operativo	2,000.00	600.00	600.00	30.00	30.00	600.00	30.00	600.00	30.00	600.00	30.00	600.00	30.00
6	Operativo Palisicate	Operativo	1,460.00	365.00	365.00	25.00	25.00	365.00	25.00	365.00	25.00	365.00	25.00	365.00	25.00
7	Fuerza Policial	Reporte	1,025.00	457.00	457.00	45.00	44.60	457.00	44.99	457.00	44.99	457.00	44.99	457.00	44.99



REVISÓ
 Comisario C. Gabriel Gómez Maldonado
 Director de Seguridad Pública y Tránsito

ELABORÓ
 Comisario C. Gabriel Gómez Maldonado
 Director de Seguridad Pública y Tránsito



Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2021

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE:
ALMOLOYA DE JUÁREZ

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Denominación)

(Clave)

ENTE PÚBLICO: PRM-02a	MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	0102	Programa Presupuestario Proyecto Dependencia General Dependencia Auxiliar	01070101 010701010101 000 104	Seguridad Pública Operación Y Vigilancia Para La Seguridad Y Prevención Del Delito Seguridad Pública Y Tránsito Seguridad Pública	Calendrarización de Metas Fijas					
						Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre	
Código	Descripción de las Metas de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Abx	%	Abx	%	Abx	%	Abx	%
8	Video vigilancia	Reporte	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00
9	Prevención y combate al Delito	Reporte	2,000.00	500.00	25.00	500.00	25.00	500.00	25.00	500.00	25.00
10	Equipamiento vehicular	Equipamiento	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
11	Mantenimiento preventivo para video vigilancia	Equipamiento	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.00	50.00	21.00	50.00
12	Informe Policial Homologado (IPH)	Informe	2,048.00	512.00	25.00	512.00	25.00	512.00	25.00	512.00	25.00
13	Certificado Único Policial (CUP)	Certificación	32.00	30.00	93.75	2.00	6.25	0.00	0.00	0.00	0.00

ELABORÓ:
Comisario C. Gabriel Colacco Martínez
Director de Seguridad Pública y Tránsito

REVISÓ:
Comisario C. Gabriel Colacco Martínez
Director de Seguridad Pública y Tránsito

ALMOLOYA DE JUÁREZ
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

A V



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2021

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

MUNICIPIO DE:
 ALMOLOYA DE JUÁREZ

(Clave) (Denominación)

Código	Descripción de las Metas de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Fisicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
ENTE PÚBLICO:	Programa Presupuestario	Proyecto	(Clave)	Abx	%	Abx	%	Abx	%	Abx	%
PGRM-02a	MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ CALENDARIZACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO	0102 DEPENDENCIA GENERAL DEPENDENCIA AUXILIAR	01070101 010701010101 Q00 104	30.00	93.75	2.00	6.25	0.00	0.00	0.00	0.00
14	Evaluaciones del Centro de Control de Confianza (Permanencia y Nuevo Ingreso)	Evaluaciones	32.00	0.00	0.00	4.00	28.57	5.00	35.71	5.00	35.71
15	Profesionalización y capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	Capacitación	14.00	0.00	0.00	1.00	33.33	1.00	33.33	1.00	33.33
16	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Proyecto	3.00	0.00	0.00						

ELABORÓ
 Constanza C. Gabriel Gómez Maldonado
 Director de Seguridad Pública y Tránsito

REVISÓ
 Constanza C. Gabriel Gómez Maldonado
 Director de Seguridad Pública y Tránsito

ALMOLOYA DE JUÁREZ
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024

A V



3.1 POBLACIÓN POTENCIAL.

De acuerdo al destino del Fondo contemplado en el artículo 45, de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a los criterios de distribución que se consideran para determinar el monto que cada Entidad Federativa, y a su vez cada municipio, recibirá para las acciones de los programas y subprogramas con prioridad nacional convenidos para el FASP 2021, la población potencial en primera instancia son todas las dependencias de seguridad pública y su personal, incluyendo los cuerpos de policía municipal.

Por poner un ejemplo, de conformidad con los reportes de evaluaciones en control de confianza se contabiliza el avance acumulado que el municipio tiene al cierre de cada periodo, esta cantidad de evaluaciones, se comparan con el personal inscrito sujeto a la evaluación en control de confianza, para determinar el número de personal que está pendiente de evaluarse, lo que arrojaría, la población potencial para el siguiente periodo.

3.2 POBLACIÓN OBJETIVO.

Por la naturaleza del FASP, se podría definir la población objetivo para cada uno de los programas y subprogramas de prioridad nacional, en proporción con la programación de metas establecidas para el periodo.

Continuando con el ejemplo anterior, la población objetivo se determinaría a partir de las evaluaciones en control de confianza programadas, de acuerdo con los recursos asignados al municipio en el periodo, para el programa y subprograma correspondiente, es decir, la proporción de la Población Potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos.

3.3 POBLACIÓN ATENDIDA.

No se encontró evidencia acerca de un padrón de beneficiarios, población o área de enfoque atendida por el Fondo en el municipio, pero es posible cuantificarla de acuerdo a las metas alcanzadas para el periodo, sobre cada uno de los programas y subprogramas de prioridad nacional que lo componen.

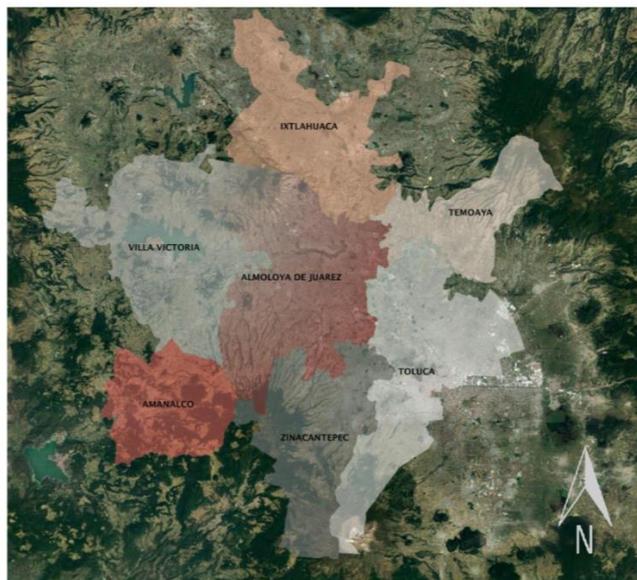


Para el ejemplo que estamos analizando, la Población Atendida se podría cuantificar con las cifras oficiales de evaluaciones en control de confianza realizadas en el periodo.

3.4 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

En virtud que no se cuenta con una metodología que contenga los criterios para la determinación de la población potencial, población objetivo y población atendida, no se define de manera adecuada la evolución de la cobertura del Programa presupuestario 01070101 “Seguridad Pública”, toda vez que éste se enfoca a la atención de la población general del municipio de Almoloya de Juárez, que según el último Censo de Población y Vivienda asciende a 174,587 habitantes, mientras que la cobertura del FASP, se determina de acuerdo al objetivo de cada Programa de Prioridad Nacional al que se destinen los recursos, pues su finalidad es fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública y a su personal.

Esquema 1. Localización de Almoloya de Juárez



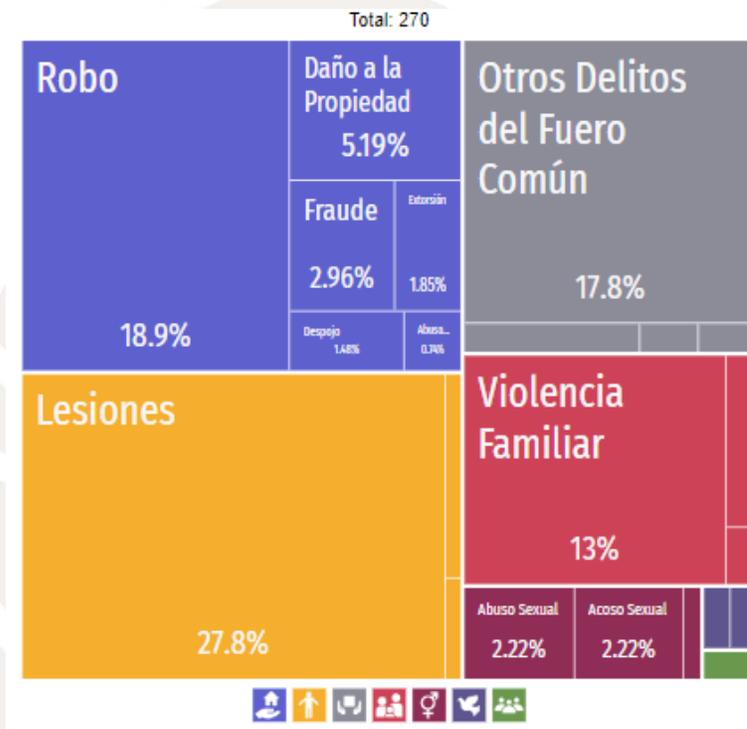
3.5 ANÁLISIS DE LA COBERTURA.

La prestación del servicio de seguridad pública considera atender a la totalidad de la población con residencia en el municipio, así como aquella que transita por el territorio municipal y que puede requerir atención en materia de seguridad pública.



De acuerdo a los registros reportados en la plataforma Data México, el comportamiento de las “Denuncias según el bien afectado” durante el mes de julio de 2021, se presentó un total de 250 denuncias, mientras que, para el mismo periodo de 2022, se presentó un total de 270 denuncias, identificadas en los siguientes rubros:

Denuncias en Almoloya de Juárez (Jul-2022).



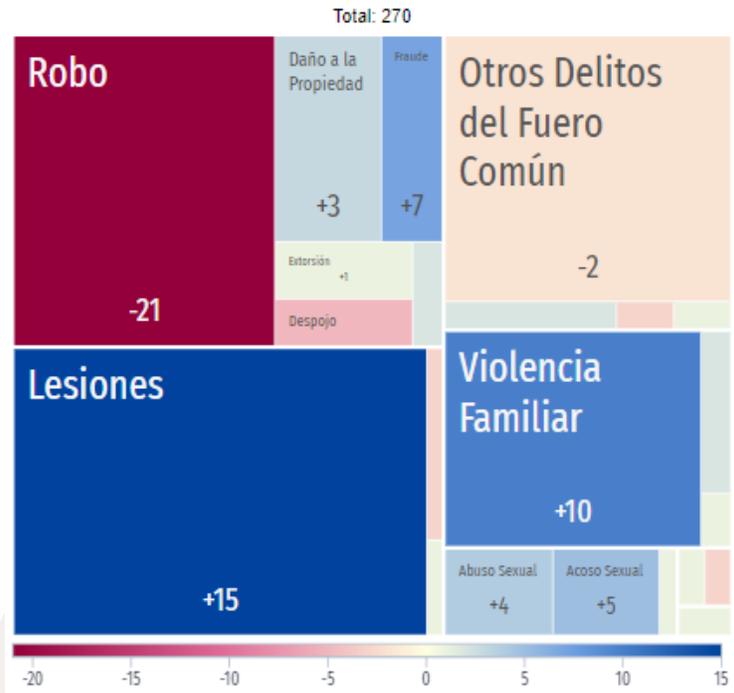
Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/almoloya-de-juarez?reportsCrimeDepthSelector=reportsOption0>

Las denuncias con mayor ocurrencia durante Julio 2022 fueron Lesiones (75), Robo (51) y Otros Delitos del Fuero Común (48), las cuales abarcaron un 64.4% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en Julio 2021 y Julio 2022, aquellas con mayor crecimiento fueron Fraude (700%), Acoso Sexual (500%) e Incumplimiento de Obligaciones de Asistencia Familiar (200%), de acuerdo al siguiente análisis:



Variación en las Denuncias en Almoloya de Juárez (Jul-2021/Jul-2022).



Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/almoloya-de-juarez?reportsCrimeDepthSelector=reportsOption1&scaleSelector=Linear>

Comparativo de denuncias en Almoloya de Juárez (Jul-2021/Jul-2022).

Denuncias	Cantidad 2022	Cantidad 2021	Variación	Variación Absoluta
Lesiones	75	60	15	25.00%
Robo	51	72	-21	-29.17%
Otros delitos del fuero común	48	50	-2	-4.00%
Violencia familiar	35	25	10	40.00%
Daños a la propiedad	14	11	3	27.27%
Fraude	8	1	7	700.00%
Abuso sexual	6	2	4	200.00%
Acoso sexual	6	1	5	500.00%
Extorsión	5	4	1	25.00%
Despojo	4	9	-5	-55.56%
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	3	1	2	200.00%
Delitos cometidos por servidores públicos	3	1	2	200.00%
Homicidio	2	5	-3	-60.00%
Abuso de confianza	2	0	2	100.00%
Allanamiento de morada	1	4	-3	-75.00%
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	1	4	-3	-75.00%
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad	1	0	1	100.00%
Secuestro	1	0	1	100.00%
Violación equiparada	1	0	1	100.00%
Trata de personas	1	0	1	100.00%
Violencia de género en todas sus modalidades	1	0	1	100.00%
Evación de Presos	1	0	1	100.00%
TOTAL	270	250	20	8.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la plataforma Data México.



4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

4.1 ASPECTOS COMPROMETIDOS.

Con base en el análisis de la documentación presentada por parte del sujeto evaluado “Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal” de Almoloya de Juárez, para realizar la Evaluación Específica de Desempeño al Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública 2021, se enuncian por orden de importancia cinco aspectos fundamentales de mejora, mismos que se mencionan a continuación:

1. Replantear la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas técnicas proponiendo indicadores a partir del árbol de objetivos, contruidos y diseñados de conformidad con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
2. Diseñar y documentar la Metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, del Programa presupuestario y del FASP.
3. Elaborar oportunamente los informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales, mediante el Sistema de Formato Único (SFU), de conformidad con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.
4. Elaborar la Cuenta Pública con datos precisos sobre el ejercicio de los recursos del FASP y de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal para el ejercicio fiscal correspondiente.
5. Efectuar una evaluación de Diseño Programático, derivada del replanteamiento de la MIR y de los Indicadores de Desempeño.



6. Diseñar estudios e investigaciones que arrojen datos por zonas, así como mapas del municipio respecto a los tipos de delitos que se presentan, así como las características que los originan.
7. Mantener actualizada la información disponible en el Portal de Transparencia.

4.2 AVANCE EN LAS ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS EN AÑOS ANTERIORES.

No se cuenta con evaluaciones internas o externas que faciliten el análisis de la información, cabe señalar, que en el ejercicio fiscal 2021 se efectuó una evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario “Seguridad Pública” para el ejercicio 2020, sin embargo, los apartados relacionados con la MIR y sus indicadores, difieren de lo observado en la presente evaluación.

De esta evaluación de Diseño Programático, se desprendieron los siguientes hallazgos:

- El programa presupuestario evaluado no dispone de hallazgos relacionados con el fin o el propósito de los programas similares que resulten de evaluaciones internas que no sean de impacto y/o de información que proceda de estudios nacionales o internacionales.
- El programa presupuestario motivo de la evaluación no cuenta con hallazgos, no tiene ningún tipo de revelación que tenga que ver con el desempeño de programas similares que estén vinculados con sus componentes y actividades, que hayan resultado de evaluaciones internas, que no sean de impacto y que puedan contribuir con información respecto con su cometido.
- No cuenta con ningún tipo de hallazgos internos o de impacto que permitan a la autoridad municipal emplearlos en la toma de decisiones para la proyección de este tipo de programas.
- No se detectaron hallazgos relacionados con el desempeño de programas similares de ejercicios anteriores que favorezcan con indagación que permita a la autoridad municipal emplearlos para la toma de decisiones en la proyección de este tipo de programas en años venideros.



Asimismo, se desprendieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Llevar a cabo estudios e investigaciones que arrojen mapas del municipio, en donde se visualice por tipo de delito, las zonas más peligrosas, así como sus características principales como, por ejemplo: altos índices de marginación y pobreza o datos de relevancia que permita inducir por qué se registran los índices delictivos en esa parte, a efecto de que se pueda tener un diagnóstico del programa más fortalecido.
- Implementar en materia de educación vial, nuevas estrategias de difusión que disminuyan los delitos viales y se enfoque en las zonas donde más se registren y proponer con base en un diagnóstico el tipo de profesionalización que requiere cada elemento de seguridad pública y de los policías que realizan tareas de tránsito y vialidad, antes de impartir cursos, tomando en cuenta nivel educativo o de conocimientos que este tenga en la materia.
- Elaborar un Programa Anual que contenga un diagnóstico del programa presupuestario.
- Replantear la Matriz de Indicadores para Resultados que sea acorde al árbol de objetivos en donde haya más de un componente con al menos dos actividades.
- Crear fichas técnicas de diseño de indicadores y de seguimiento de los mismos, que contengan la siguiente información: el comportamiento de las variables de manera trimestral, semestral o anual de acuerdo a su frecuencia que se pretenda proyectar, el nombre del indicador, meta anual, la variable, unidad de medida, operación, avance, programado y alcanzado, porcentajes de los mismos y acumulado, la cantidad de población potencial, población objetivo que no debería ser menor que años anteriores que facilite observar la evolución de la cobertura del programa, así como datos respecto de la interpretación o definición del indicador, el factor de comparación, la descripción del factor de comparación, ámbito geográfico, cobertura, línea base, valor del indicador, valor inmediato anterior y avances inmediatos de programas iguales o similares, en virtud que a veces aunque tenga los espacios no se requisitan y dar seguimiento y controlarlos mediante un plan anual de actividades.
- Realizar evaluaciones internas, externas y de impacto al programa presupuestario para detectar hallazgos de mejora.

Se advierte que dichos Aspectos Susceptibles de Mejora, no han sido atendidos por el sujeto evaluado.



5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo con la información recabada y analizando la información disponible en la página web institucional y en el portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, así como la información consultada en informes del orden federal y estatal, se observa que se identifica en documentos oficializados que los objetivos y rubros de asignación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), fueron considerados en los Temas y Objetivos Estratégicos de la planeación del desarrollo a nivel del Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, así como a través del Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública y de indicadores de desempeño que contribuyen al cumplimiento de las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Se observa que la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Institución responsable de la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), sí cuenta con diagnósticos específicos actualizados sobre las necesidades y prioridades en materia de seguridad pública que tienen que ser atendidas con los recursos del Fondo, las cuales se destinan exclusivamente a los rubros establecidos en el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Institución responsable de la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), sí documentó para el ejercicio fiscal del año 2021 un proceso de planeación estratégica que le permite determinar las prioridades de atención con los recursos de este Fondo, los cuales cuentan con un proceso documentado oficializado para su determinación, mediante la formalización de los Convenios de Coordinación, en los que se establecen los Programas y Subprogramas con prioridad nacional, para su observación y para el establecimiento de metas asociadas al uso de los recursos públicos federales y estatales, las cuales están alineadas al Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, así como al proyecto presupuestario 010701010101 Operación y Vigilancia para la seguridad y prevención del delito.

La clasificación programática se efectúa de conformidad con la Clasificación Funcional - Programática Municipal 2021, Estructura Programática, establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 88, de fecha 3 de noviembre de 2020.



La Clasificación Programática tiene por objeto, establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas presupuestarios, dichas disposiciones son de observancia obligatoria para los Municipios del Estado de México y sus organismos.

Los elementos programáticos contienen la información cualitativa y/o física de lo que se pretende lograr con los recursos públicos, a través de la visión, misión, objetivos, estrategias, indicadores y metas, mismos que señalan cual es el ámbito de responsabilidad que se pretende lograr, cómo se llevará a cabo y qué acciones se realizarán, lo cual permite evaluar con eficiencia los resultados.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - PROGRAMÁTICA MUNICIPAL 2021

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PILAR TEMÁTICO O EJE TRANSVERSAL	NIVEL	CLAVE	DENOMINACIÓN
	Sf:	010202	Procuración de justicia
	Sf:	010203	Reclusión y readaptación social
	Sf:	010204	Derechos humanos
Seguridad	Pp:	01020401	Derechos humanos
	SPp:	0102040101	Cultura de respeto a los derechos humanos
	Pp:	010204010101	Iniciativa, capacitación, promoción y difusión de los derechos humanos

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 88, de fecha 3 de noviembre de 2020.

Por lo que es posible concluir que, se emplean y están consideradas suficientes clasificaciones programáticas presupuestales para la categorización, control y operación presupuestal de los gastos e inversiones que se llevan a cabo con los recursos federales y estatales del Fondo.

El cumplimiento de las metas planteadas en el Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública contribuye con el objetivo de profesionalizar, capacitar y evaluar continuamente a los cuerpos policiales, del municipio de Almoloya de Juárez, mediante la ejecución de las acciones relacionadas con los Programas de Prioridad Nacional contemplados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.

La mayoría de las metas se encuentran categorizadas dentro de evaluaciones y formación continua para los cuerpos de seguridad, como parte de la revisión documental se identificó que una parte de los recursos del FASP también se



aplicaron en para la adquisición de equipos de seguridad, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las operaciones y actividades propias de la función de seguridad, de igual manera los equipos destinados al uso administrativo contribuyen con la mejora de las condiciones de equipamiento de los espacios.

Con base en la evidencia documental presentada por el sujeto evaluado se observa que las metas del Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública presentaron el siguiente avance de cumplimiento en el formato PbRM-08c Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto, al cierre del cuarto trimestre de 2021:

Nombre de la meta de actividad	Unidad de Medida	Programada	Alcanzada	Variación
Operativo Escolar	Operativo	700	700	100%
Operativo Transporte seguro	Operativo	2,000	2,000	100%
Operativo Interinstitucionales	Operativo	1,100	1,100	100%
Operativo Trascendencia	Operativo	2,000	2,000	100%
Operativo Presencia	Operativo	2,000	2,000	100%
Operativo Paliacate	Operativo	1,460	1,460	100%
Fuerza Policial	Reporte	1,825	1,825	100%
Video Vigilancia	Reporte	4	4	100%
Prevención y combate al Delito	Reporte	2,000	2,000	100%
Equipamiento vehicular	Equipamiento	5	2	40%
Mantenimiento preventivo para video vigilancia	Equipamiento	42	0	0%
Informe Policial Homologado (IPH)	Informe	2,048	1,669	81%
Certificado Único Policial (CUP)	Certificación	32	32	100%
Evaluaciones del Centro de Control de Confianza (Permanencia y Nuevos Ingresos)	Evaluaciones	32	32	100%
Profesionalización y capacitación de los Elementos Policiales de	Capacitación	0	0	0%
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Proyecto	0	0	0%

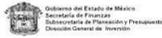
Sin embargo, las metas que guardan relación con los indicadores de desempeño, particularmente con las variables que son utilizadas para el cálculo de éstos, no se describen adecuadamente en los formatos PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión y PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión, en los que se observa que los indicadores de desempeño no han sido contruidos y diseñados de conformidad con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Dado que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) asignado al municipio de Almoloya de Juárez no cubre todas las necesidades de operación para la capacitación, el equipamiento y la infraestructura que requieren las Instituciones de Seguridad Pública, estas deben de priorizar de todas sus necesidades cuales serán cubiertas con los recursos del FASP y cuales deberán financiar con otras fuentes de financiamiento, de acuerdo a sus documentos de Planeación.

Derivado del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, Por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y por otra el Poder Ejecutivo del Estado de México, se destinó al Estado de México la cantidad de 529,447,348 pesos, para el ejercicio 2021, por lo que de conformidad a la aplicación de la Fórmula de Distribución de recursos para los 125 municipios de la Entidad Federativa se destinaron 105,889,470 pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de los cuales 605,684 pesos se destinaron al municipio de Almoloya de Juárez, para el mismo ejercicio 2021.

Del análisis efectuado al recurso del FASP, se identificó mediante el Anexo 10 el ejercicio del total de los recursos autorizados por 605,684 pesos. De acuerdo a lo siguiente:



INFORME MENSUAL														
PERÍODO:	AL 31 DE MARZO DE 2022	UNIDAD EJECUTORA	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ									
No. OBRA	119109	NOMBRE DE LA OBRA	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS 125 MUNICIPIOS (FASP 2021) (ACCIÓN NUEVA)											
RECURSOS AUTORIZADOS DEL FASP 2021				RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS Y APLICADOS PARA AMPLIAR Y/O ALCANZAR METAS				RECURSO MUNICIPAL APORTADO		TOTAL DE LA INVERSIÓN EJERCIDA EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				
AUTORIZADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO	GENERADOS	PAGADOS	SALDO						
\$ 605,684.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 605,684.00	\$ -	\$ 886.96	\$ -	\$ 886.96	\$ 18,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 624,084.00	
APLICACIÓN DE RECURSOS FASP 2021														
PROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	AUTORIZADO	MODIFICADO	MOMENTO CONTABLE*					RECURSO MUNICIPAL APORTADO	RENDIMIENTO FINANCIERO	RECURSO MUNICIPAL APORTADO	METAS		
				COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO				UNIDAD DE MEDIDA	CONVENIDAS	MODIFICADAS
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Servicios de capacitación	46,400.00	46,400.00	46,400.00	46,400.00	46,400.00	46,400.00	0.00	0.00	0.00	Servicio	16	16	16
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	231,000.00	231,000.00	231,000.00	231,000.00	231,000.00	231,000.00	0.00	0.00	0.00	Evaluaciones	42	42	42
	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Becas	0	0	0
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Vestuario y uniformes	2,484.00	2,484.00	2,484.00	2,484.00	2,484.00	2,484.00	0.00	0.00	0.00	Platajeo	3	3	3
	Materiales de seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Placa	0.0	0.0	0.0
	Prendas de protección	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Placa	0	0	0
	Vehículos y equipo terrestre	325,800.00	325,800.00	325,800.00	325,800.00	325,800.00	325,800.00	0.00	0.00	18,400.00	Placa	2	2	2
Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Placa	0	0	0	
TOTAL		605,684.00	605,684.00	605,684.00	605,684.00	605,684.00	605,684.00	0.00	0.00	18,400.00		63.0	63.0	63
UNIDAD EJECUTORA RESPONSABLE						TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA								
 LIC. JUAN CARLOS ALVA OSALACRUA MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2024						 LIC. OSCAR SANCHEZ GARCIA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ								

Los momentos contables; deberán ser actualizados en cada movimiento de progreso de los momentos, es decir, si se tenía comprometido un recurso y se entregó el bien, servicio u obra ejecutada, deberá eliminarse el comprometido para formar parte del devengado y así sucesivamente. Se debe reportar la información en el mes que corresponde, y de acuerdo a los estados de cuenta.
NO SE PUEDE EXCEDER DEL MONTO ASIGNADO CON LA SUMA DE LOS MOMENTOS CONTABLES.

El ejercicio del gasto se reportó con la siguiente comprobación del gasto:

CONCEPTO	PÓLIZA	IMPORTE
GEM EXAMENES EVALUACIÓN CONTROL Y CONFIANZA FACT A 2345	PE 19	\$ 165,000.00
GEM EXAMENES EVALUACIÓN CONTROL Y CONFIANZA FACT B 11	PE 43	\$ 66,000.00
SSANDIER 2 CUATRIMOTOS FACT 1163 Y FACT 1164	PE 101	\$ 325,800.00
COMERCIALIZADORA NXUNI ESLINGA PORTA FUSIL FACT 3	PE 110	\$ 2,484.00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN FORTAMUN 2021	PE 37	\$ 46,400.00
TOTAL:		\$ 605,684.00

De lo anterior, es preciso aclarar que, en la Cuenta Pública de 2021 sólo se reportó el ejercicio de 281,407.52 pesos de los 605,684.00 pesos autorizados al municipio de Almoloya de Juárez.



Tabla 4. Análisis del Presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Recaudado	Pagado			
					Total	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
2019	\$531,400.00	\$531,400.00	\$0.00	\$392,175.00	\$392,175.00	\$0.00	\$0.00	\$392,175.00
2020	\$1,069,478.00	\$1,069,109.75	\$0.00	\$1,069,109.75	\$1,070,255.84	\$280,808.44	\$769.40	\$788,678.00
2021	\$605,684.00	\$605,684.00	\$605,684.00	\$605,684.00	\$281,407.52	\$2,484.00	\$278,923.52	\$0.00

Fuente: Cuenta Pública de los ejercicios 2020 y 2021 del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez: Origen y Aplicación de Recursos, y Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF.

Como se observa, se dispone de las necesidades que justifican la inversión de los recursos públicos del FASP en cumplimiento de la normatividad federal y estatal, sin embargo, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional carecen de elementos para la configuración de un diagnóstico específico desde el enfoque de la gestión pública por resultados, tales como el establecimiento de causas y efectos sobre las necesidades en materia de seguridad pública identificadas en el municipio de Almoloya de Juárez; información estadística, socioeconómica y sociodemográfica; y principalmente una Metodología para la determinación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

Por la naturaleza del FASP, que se destina a Programas de Prioridad Nacional, no es posible definir o identificar población o área de enfoque objetivo. En cambio, podrían definirse poblaciones o áreas de enfoque objetivo para cada programa que lo compone, sin embargo, no se cuenta con evidencia documental que las identifique.

No se encontró evidencia acerca de un padrón de beneficiarios, población o área de enfoque atendida por el fondo en la Entidad o sobre cada uno de los programas que lo componen. Si bien no se puede hacer un análisis de cobertura por la propia naturaleza del Fondo, por no contar con definiciones de poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo ni atendida, sí se puede hacer un análisis de los destinos de los recursos.



Cuenta Pública 2021
Origen y Aplicación de Recursos
(Presup.)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Concepto	Ingreso Recaudado del ejercicio 2021 (4)			Origen y Aplicación de los recursos del ejercicio 2021 (3)										Total Ingreso Recaudado del ejercicio 2021	Porcentaje del total del presupuesto del ejercicio 2021
	Importe Recaudado	Intereses Generados	Total (A)	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Subsidios y Otros Ayudos	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Fideicomisos	Participaciones y Apoyos Federales	Deuda Pública	Total (B)		
Recursos Federales 2021 (3)															
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	70,941,775.43	134,582.36	71,076,357.79	0.00	0.00	0.00	0.00	1,355,345.81	47,343,341.18	0.00	0.00	238,948.87	48,015,145.26	2,055,777.41	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	142,310,501.18	167,114.65	142,477,615.83	58,564,283.26	11,331,868.52	38,605,476.81	0.00	0.00	12,343,718.00	0.00	0.00	8,005,442.31	120,116,717.21	14,811,818.62	
Programa Hábitat	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Programa de Empleo Temporal (PET)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Recursos para el Rescate de Espacios Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	605,684.00	0.00	605,684.00	0.00	0.00	278,923.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,923.52	278,923.52	
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total Recursos Federales (3)	213,857,960.61	301,697.01	214,159,657.62	58,564,283.26	11,331,868.52	38,984,400.33	0.00	1,355,345.81	79,737,061.66	0.00	0.00	8,013,389.17	187,117,295.01	16,949,727.81	
Recursos Estatales 2021 (3)															
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FFOM)	28,010,044.20	0.00	28,010,044.20	0.00	0.00	483.80	48,817.00	0.00	21,240,801.47	0.00	0.00	4,394,311.43	24,035,902.89	2,612,202.23	
Programa de Asistencia para el Desarrollo (PAD)	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	1,219.34	
Fondo Estatal de Participaciones	142,247,444.40	0.00	142,247,444.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,721.85	0.00	0.00	0.00	1,200,721.85	142,247,444.40	
Fondo de Fomento Municipal	25,261,961.90	0.00	25,261,961.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,261,961.90	
Fondo de Fomento y Promoción	7,127,442.20	0.00	7,127,442.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,127,442.20	
Fondo de Desarrollo de las Empresas de las Entidades Federativas (DFEF)	2,216,276.71	0.00	2,216,276.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,216,276.71	
Compendios de la Fianza Especial sobre Producción y Servicios	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	
Compendios de la Fianza sobre Actividades Nuevas	1,000,712.41	0.00	1,000,712.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,712.41	
Compendios de la Fianza sobre Tecnología e Uso de Fibras	2,361,135.00	0.00	2,361,135.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,361,135.00	
Compendios de la Fianza de Responsabilidad del Ingreso sobre Actividades Nuevas	450,285.77	0.00	450,285.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,285.77	
Las deducciones de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Contabilidad Fiscal	3,898,494.69	0.00	3,898,494.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,898,494.69	
El Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA) que se cobra en el comercio exterior y el valor pasado que genera e integra un pago al exterior en el comercio exterior	18,070,288.60	0.00	18,070,288.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,070,288.60	
Del Impuesto Sobre Tenencia e Uso de Vehículos Automotores	5,477,381.43	0.00	5,477,381.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,477,381.43	
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	249,885.95	0.00	249,885.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	249,885.95	
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Públicos con Cuentas de Apuestas	241,231.89	0.00	241,231.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,231.89	
Del Impuesto a la Venta Final de Bienes con Características Patrimoniales	393,484.63	0.00	393,484.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	393,484.63	
Las deducciones de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Contabilidad Fiscal	118,362.38	0.00	118,362.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,362.38	
Total Recursos Estatales (3)	230,817,244.20	0.00	230,817,244.20	0.00	0.00	483.80	48,817.00	0.00	24,240,801.47	0.00	0.00	4,394,311.43	28,635,811.40	2,824,421.57	

"Bajo protesta de decir verdad certifico que los datos y cifras que se expresan en este documento son verídicos y son responsabilidad del emisor"




PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
LIC. OSCAR SANCHEZ GARCIA

TESORERO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
LIC. JUAN CARLOS BEVA COSAL

Concepto	Ingreso Recaudado del ejercicio 2021 (4)			Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales
	Importe Recaudado	Intereses Generados	Total (A)			
Recursos Federales 2021 (3)						
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	70,941,775.43	134,582.36	71,076,357.79	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	142,310,501.18	167,114.65	142,477,615.83	58,564,283.26	11,331,868.52	38,003,476.93
Programa Hábitat	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa de Empleo Temporal (PET)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos para el Rescate de Espacios Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	605,684.00	0.00	605,684.00	0.00	2,484.00	278,923.52
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Estado de Origen y Aplicación de Recursos para el ejercicio 2021.

Respecto del establecimiento de metas asociadas a los recursos asignados por el Fondo para atender las prioridades de atención determinadas para el ejercicio fiscal 2021, no se observa que exista un procedimiento directamente vinculado con el documento de Planeación Estratégica Presupuesto Basado en Resultados



Municipal, ni con los documentos oficializados donde se instruyan específicamente las prioridades de atención con los recursos asignados al Fondo, no obstante, existen metas que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos del Fondo.

Derivado de la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), los municipios deben enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales, mediante el Sistema de Formato Único (SFU), de conformidad con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

El Artículo DÉCIMO NOVENO, de los Lineamientos antes citados, establece que, para la oportuna recepción de la información en el SFU, las entidades federativas podrán requerir a los municipios y Demarcaciones:

- I. Capturar y validar la información de su ámbito de competencia, para tal efecto solicitarán a la UED que proporcione las claves de acceso correspondientes;
- II. Poner a su disposición la información de su ámbito de competencia, en los plazos que les fijen para tal efecto;
- III. Atender las observaciones que les realicen a efecto de asegurar la calidad de la información, en los términos de las disposiciones aplicables y los Lineamientos, y
- IV. Responsabilizarse de la información de su competencia que se entregue al Congreso de la Unión mediante los Informes Trimestrales, incluyendo su veracidad y calidad, así como de su publicación en su medio local oficial de difusión y su portal de Internet.

El Artículo VIGÉSIMO, establece que las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán:



- I. Solicitar a la UED que proporcione acceso al SFU a los municipios y Demarcaciones que correspondan;
- II. Revisar la información correspondiente a sus municipios o Demarcaciones, según corresponda;
- III. Atender las observaciones de las Dependencias o Entidades competentes, en términos de los Lineamientos, a efecto de coadyuvar con la calidad de la información, y
- IV. Responsabilizarse de la información de su competencia que se entregue al Congreso de la Unión mediante los Informes Trimestrales, incluyendo su veracidad y calidad, así como de su publicación en su medio local oficial de difusión y su portal de Internet.

En tanto, el Artículo VIGÉSIMO PRIMERO, establece que las Dependencias y Entidades, en el ámbito de su competencia, deberán:

- I. Revisar la calidad de la información, y
- II. Comunicar a las entidades federativas las observaciones o recomendaciones que, en su caso, existan, en términos de los Lineamientos.

El Artículo VIGÉSIMO SEGUNDO, establece que SHCP deberá concentrar la información por entidad federativa, municipio y Demarcación, y generar los reportes que corresponda para su integración en los Informes Trimestrales, así como para su publicación en Internet.

EL CAPÍTULO IV PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, Artículo VIGÉSIMO QUINTO, establece que las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse al calendario de reporte siguiente:



Calendario para el registro de avances en el SFU				
Reporte de avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Mes en que se reporta	abril	julio	octubre	enero
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o Demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU.	25	25	25	25

El Artículo VIGÉSIMO SEXTO, establece que las entidades federativas reportarán a la Secretaría, a través del SFU, información trimestral detallada sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, a más tardar a los 20 días naturales después de terminado el trimestre respectivo.

Las entidades federativas remitirán dicha información, de manera consolidada incluyendo la de sus municipios y, en su caso, Demarcaciones.

El Artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO, establece que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el lineamiento anterior, las entidades federativas:

- I. Requerirán a los municipios y a las Demarcaciones que capturen y validen su información dentro de los primeros 15 días naturales posteriores al trimestre de que se trate;
- II. Capturarán y validarán su propia información en el plazo referido en la fracción anterior, y
- III. Revisarán la información de los municipios y Demarcaciones dentro de los tres días naturales siguientes al plazo señalado en la fracción I de este lineamiento. En caso de tener observaciones, las comunicarán al



municipio o demarcación de que se trate mediante el SFU, para que dentro de los dos días naturales posteriores a dicho plazo sean subsanadas.

Con base en lo previsto en el párrafo anterior, se remitirá la información consolidada a más tardar el día 20 del mes inmediato posterior al trimestre que se reporta.

En este sentido, el Gobierno del Estado de México tiene acceso público a los Informes consolidados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), para el ejercicio 2021.

The screenshot shows the website 'sesespem.edomex.gob.mx/informe_fasp'. The header includes the logo of the Government of Mexico and the Secretariat of the State System of Public Security. The main content area features a search bar and a list of reports for the year 2021. The reports are categorized by quarter and type (Final Report, Indicators Report, and Financial Report). The list includes:

- INFORME DEFINITIVO 2021 (97 Kb, 3 págs.)
- INFORME DEFINITIVO INDICADORES 2021 (32 Kb, 1 págs.)
- CUARTO INFORME FORMATO ÚNICO Y AVANCE FINANCIERO 2021 (165 Kb, 2 págs.)
- CUARTO INFORME DE INDICADORES 2021 (168 Kb, 1 págs.)
- TERCER INFORME FORMATO ÚNICO Y AVANCE FINANCIERO 2021 (164 Kb, 2 págs.)
- TERCER INFORME DE INDICADORES 2021 (150 Kb, 1 págs.)
- SEGUNDO INFORME FORMATO ÚNICO Y AVANCE FINANCIERO 2021 (164 Kb, 2 págs.)
- SEGUNDO INFORME DE INDICADORES 2021 (159 Kb, 1 págs.)
- PRIMER INFORME FORMATO ÚNICO Y AVANCE FINANCIERO 2021

Fuente: https://sesespem.edomex.gob.mx/informe_fasp

Cabe hacer notar que también se presenta esta misma información respecto de los informes trimestrales del ejercicio 2021 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo FASP en el portal web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la sección Informes al Congreso de la Unión, específicamente en los Anexos de Finanzas Públicas de los Informes (Trimestrales) sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, del ejercicio 2021 y en el que se presenta con el numeral XX. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, sin embargo, se advierte que no existen registros del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Cabe aclarar, que esta información es publicada por parte del gobierno federal, con base en los registros que la Entidad Federativa y los Municipios reportan, a través del Sistema de Formato Único (SFU).



finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Unión

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

SHCP PROMAFIDE Paquete Económico y Presupuesto Informes al Congreso Cuenta Pública Estadísticas Oportunas Relación con Inversionistas -

» Informes al Congreso de la Unión

Informes al Congreso de la Unión

Calendario de Publicación [Consultar](#)

- Informes Mensuales (+)
- Informes Trimestrales** (+)
- Informes Bimestrales (+)
- Informes Anuales (+)

GOBIERNO DE MÉXICO Enlaces Participa ¿Qué es gob.mx? Es el portal único de trámites. Denuncia contra servidores públicos. Activar Windows. Síguenos en

finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Unión

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

SHCP PROMAFIDE Paquete Económico y Presupuesto Informes al Congreso Cuenta Pública Estadísticas Oportunas Relación con Inversionistas -

» Informes al Congreso de la Unión

Informes al Congreso de la Unión

Calendario de Publicación [Consultar](#)

- Informes Mensuales (+)
- Informes Trimestrales (-)

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

2022
2023
2020

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



2021

Cuarto Trimestre

Informes

Apéndice Estadístico de Finanzas Públicas

Apéndice Estadístico de Deuda Pública

Anexos de Finanzas Públicas:

- I. Modificaciones al Gasto Público, Aplicación de Ingresos Excedentes, Donativos Otorgados, Subsidios Otorgados y Otros Conceptos de Gasto [EXCEL] [PDF]
- II. Indicadores de Recaudación [EXCEL] [PDF]
- III. Monto Erogado sobre Contratos Plurianuales de Obra, Adquisiciones y Arrendamientos o Servicios [EXCEL] [PDF]
- IV. Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) [EXCEL] [PDF]
- V. Avance Financiero de los Principales Programas Presupuestarios [EXCEL] [PDF]
- VI. Principales Causas de Variación del Gasto [PDF]
- VII. Fortalecimiento del Federalismo [PDF]

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

XVII. Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Archivo Electrónico [EXCEL] [PDF]

XVIII. Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Archivo Electrónico [EXCEL] [PDF]

XIX. Avance Físico y Financiero de los Programas y Proyectos de Inversión. Archivo Electrónico [EXCEL]

XX. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Archivo Electrónico [PDF]

XX. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto [EXCEL]

XX. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Evaluaciones [PDF]

XX. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto [EXCEL]

XX. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores [EXCEL]

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Finalmente, para evaluar la coordinación entre la Institución responsable de la ejecución del Fondo y las instancias estatales y federales encargadas de revisar y validar la información reportada en el sistema correspondiente, no es posible consultar el reporte de la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de acuerdo a lo que establece la normatividad durante el ejercicio fiscal evaluado.



5.1 FORTALEZAS.

Fortalezas del Programa presupuestario “Seguridad Pública”:

Cuenta con metas bien definidas, las cuales contribuyen al cumplimiento de la Planeación Institucional, que pueden ser complementadas para facilitar la evaluación del Programa y del FASP.

Las estrategias a las que está vinculado el Programa motivo de la evaluación, están alineadas a las metas, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, del Plan de Desarrollo del Estado de México y del Plan Nacional de Desarrollo.

Existe vinculación de la planeación estratégica del Programa presupuestario 010701010 “Seguridad Pública”, con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a través del Objetivo 16. Paz Justicia e Instituciones Sólidas.

El Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, señala los conceptos en los que las aportaciones federales con cargo al FASP se podrán aplicar, lo cual se ratifica en los Convenios de Coordinación y su Anexo, lo que permite programar las metas de conformidad a los conceptos actualizados y definir o redefinir los objetivos del Programa.

5.2 RETOS Y RECOMENDACIONES.

En materia de cobertura y complementariedad, se encontró que el FASP no cuenta con una metodología para la definición y cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, no obstante, esta carencia sólo es de tipo formal, por lo que se recomienda definir metodologías institucionales derivadas de las acciones que cada Programa de Prioridad Nacional lleva a cabo, ya que en cada una de ellas se puede identificar a quién o quienes van dirigidas.

Además, el FASP cuenta con lineamientos y mecanismos para vigilar que las aportaciones se destinen a las acciones autorizadas a través de los Convenios de coordinación y su Anexo correspondiente, por lo que controlar y documentar el registro, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo, facilitaría la ejecución de evaluaciones subsecuentes, se recomienda cumplir oportunamente con los reportes del ejercicio del FASP, en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

A través de la transparencia y rendición de cuentas, se puede garantizar el acceso a información adecuada y clara, respecto de los recursos ejercidos del Programa



presupuestario y del Fondo, por lo que mantener actualizada la información del portal de transparencia, facilitará la consulta de la información relacionada al Programa y al Fondo. Asimismo, procurar que la integración de la Cuenta Pública de cada ejercicio refleje adecuadamente el ejercicio de los recursos autorizados.

Otros aspectos que pueden ser considerados es la actualización del Manual General de Organización, para difundir las líneas de autoridad y responsabilidad, así como para dar a conocer los objetivos y las funciones de cada unidad administrativa, así como formalizar los procedimientos que intervienen en el registro, aplicación y comprobación de los recursos asignados al Programa presupuestario y al FASP.

Es evidente la necesidad de replantear la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas técnicas, proponiendo indicadores construidos y diseñados mediante la Metodología de Marco Lógico, que faciliten el seguimiento y evaluación del Programa presupuestario.

Por último, el diseño y elaboración de estudios e investigaciones que arrojen datos por zonas, así como mapas del municipio respecto a los tipos de delitos que se presentan, así como las características que los originan, facilita la identificación y evolución de la cobertura de los Programas presupuestarios.

5.3 AVANCE DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.

De acuerdo al Resultado de la Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) entre los 125 Municipios del Estado de México para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022, el recurso autorizado al municipio de Almoloya de Juárez y ejercido con cargo al FASP, presenta el siguiente comportamiento:

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Devengado	Recaudado	Pagado			
				Total	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
2019	\$531,400.00	\$0.00	\$392,175.00	\$392,175.00	\$0.00	\$0.00	\$392,175.00
2020	\$1,069,478.00	\$0.00	\$1,069,109.75	\$1,070,255.84	\$280,808.44	\$769.40	\$788,678.00
2021	\$605,684.00	\$605,684.00	\$605,684.00	\$281,407.52	\$2,484.00	\$278,923.52	\$0.00
2022	\$691,686.00	\$691,686.00	\$691,686.00	\$691,686.00	\$1,186.00	\$690,500.00	\$0.00



La integración del ejercicio del FASP 2022, se integra de la siguiente manera:

Capítulo de Gasto	Concepto	Importe Ejercido Pagado
Servicios Generales	Curso "Atención a Víctimas", "Justicia Cívica" y "Policía de Proximidad".	\$100,600.00
	Evaluaciones de Control de Confianza.	\$467,500.00
	Curso "Competencias Básicas de la Función Policial" y "Evaluación de competencias básicas de la función policial".	\$122,400.00
Materiales y Suministros	Materiales y Suministros.	\$1,186.00
TOTAL:		\$691,686.00

5.4 CONSIDERACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Por lo anterior, se puede observar que los recursos asignados al municipio de Almoloya de Juárez con cargo al FASP, al mes de octubre de 2022, se encuentran ejercidos en su totalidad, sin embargo, no se pudo corroborar con el informe sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales, mediante el Sistema de Formato Único (SFU), ya que no se proporcionó evidencia de que ya fue presentado.

5.5 FUENTES DE INFORMACIÓN.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de



Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022.

- Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021.
- Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2020.
- Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2019.
- Anexo Técnico del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022.
- Anexo Técnico del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021.
- Anexo Técnico del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2020.
- Anexo Técnico del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2019.
- Resultado de la Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) entre los 125 Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.



- Resultado de la Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) entre los 125 Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021.
- Resultado de la Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) entre los 125 Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.
- Resultado de la Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) entre los 125 Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 (Coneval).
- Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México (Coneval).
- Lineamientos Generales para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2021.
- Plataforma Data México.
- Plataforma Transparencia Presupuestaria.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México (CAEM).
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Cuenta Pública del municipio de Almoloya de Juárez 2020 y Anexos.
- Cuenta Pública del municipio de Almoloya de Juárez 2021 y Anexos.



- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Informes Trimestrales y Anexo Técnico del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública Estado de México.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Juárez 2022-2024.
- Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Juárez 2019- 2021.
- Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Juárez 2019-2021.
- Evaluación de Diseño Programático al Programa 01070101 “Seguridad Pública” 2020.
- Portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

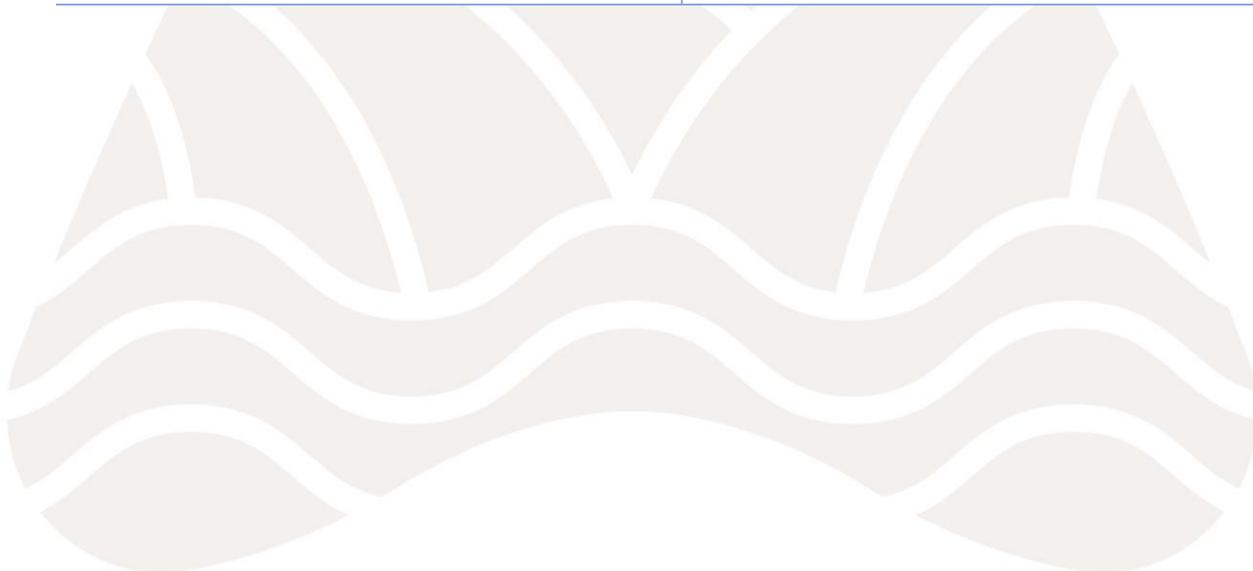
5.6 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.

La apreciación que se tiene de la documentación que el sujeto evaluado aportó para el desarrollo de la Evaluación Específica del Desempeño al Programa presupuestario 01070101 “Seguridad Pública”, con recursos del Fondo De Aportaciones Para La Seguridad Pública (FASP), se concluye que fue adecuada, aunque carece de algunos elementos necesarios para alcanzar óptimos resultados, ya que en el caso particular de los indicadores no cumplen con las condiciones normativas para su construcción y diseño, así como, la carencia de una adecuada metodología para la determinación de la población potencial, población objetivo y población atendida, lo que impide determinar adecuadamente la evolución de la cobertura. Además, no existen evaluaciones internas o externas que faciliten el análisis de la información, cabe señalar, que en el ejercicio 2021 se efectuó una evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario “Seguridad Pública” para el ejercicio 2020, sin embargo, los apartados relacionados con la MIR y sus indicadores, difieren de lo observado en la presente evaluación.



6. DATOS DEL EVALUADOR.

Nombre de la Instancia evaluadora	Especialistas Contables en Administración Pública y Privada S.C.
Dependencia Auxiliar	104 - Seguridad Pública
Nombre del coordinador de la evaluación	M. en F. y E.F. Carlos Manuel Benitez Ramón
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Almoloya de Juárez
Nombre del titular de la Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C.F. J. Jesús Dávila Mondragón
Forma de contratación de la instancia evaluadora	
Costo de la Evaluación	





ANEXOS



ANEXO 1

No.	PROGRAMAS A EVALUAR	
1	Sujeto Evaluado Dependencia General Dependencia Auxiliar Programa Presupuestario Proyecto Presupuestario Fuente de Financiamiento	Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal Q00 - Seguridad Pública y Tránsito 104 - Seguridad Pública 01070101 Seguridad Pública 010701010101 Operación y Vigilancia para la seguridad y prevención del delito Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2021



ANEXO 2

CRÍTERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE EVALUACIONES EXTERNAS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características de los programas y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos de los programas.



ANEXO 3

GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Se debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores se debe tomar en cuenta la Estructura Analítica de los programas presupuestarios. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2021 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2021.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de las dependencias evaluadas. Los indicadores que se reportan en la Cuenta Pública.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



**Almoloya
de Juárez**
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

